

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.054.561.923

INFANTE VASQUEZ

* APELLIDOS

GIOVANNI ANDRES

* NOMBRES

Giovanny Andres Infante

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-JUL-1994

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

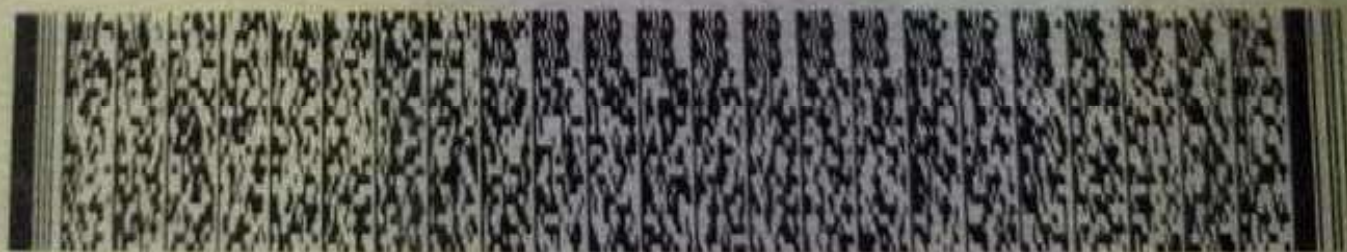
G.S. RH

M

SEXO

23-OCT-2012 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0904900-00890738-M-1054561923-20170324

0054442969G 1

9999402501



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIE
COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVO
DE LA REGISTRADURÍA.**

Sandra Patricia Castro
REGISTRADORA MUNICIPAL

16 JUN 2023



24083660		REGISTRO DE NACIMIENTO		940704	
REGISTRADURA ESPECIAL ESTADO CIVIL LA DORADA CDS = = = = =		Municipio y Departamento		Código 2054	
SECCION GENERAL					
NOMBRE DEL NIÑO INFANTE = = = =		SEGUNDO APELLIDO VASQUEZ = = = =		NOMBRES GIOVANNI ANDRES = = = =	
SEXO MASCULINO O FEMENINO MASCULLLO = = = =		FECHA DE NACIMIENTO		Día Mes Año 04 JULIO 1994	
PAIS COLOMBIA = = = =		DEPARTAMENTO CALDAS = = = =		MUNICIPIO LA DORADA = = = =	
SECCION ESPECIFICA					
LUGAR DONDE OCURRIÓ EL NACIMIENTO HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA CDS = = = =				HORA 12.20	
DOCUMENTO PRESENTADO ACTA PARROQUIAL = = = =				NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICÓ EL NACIMIENTO MOSCOSO = = = =	
IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO INFANTE VASQUEZ = = = =				NOMBRE AMELIA = = = =	
C.C. # 30.348.306 LA DORADA CDS = = =				NACIONALIDAD COLOMBIANA	
				PROFESIÓN U OFICIO HOGAR	
AGENTES				NOMBRES	
				NACIONALIDAD	
				PROFESIÓN U OFICIO	
IDENTIFICACIÓN DEL PADRE C.C. # 30.348.306 LA DORADA CDS				FIRMA (AUTÓGRAFA)	
DOMICILIO 3/PARRIAS NZA 89 # 42-58 LA DORADA				NOMBRE AMELIA INFANTE VASQUEZ	
				FIRMA (AUTÓGRAFA)	
TESTIGO				NOMBRE	
				FIRMA (AUTÓGRAFA)	
TESTIGO				NOMBRE	
				FIRMA (AUTÓGRAFA)	
FECHA DE INSCRIPCIÓN 22 OCTUBRE 1996				FIRMA (AUTÓGRAFA) Y SELLO DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL REGISTRO	
				MICALLY RODRIGUEZ A- REGISTRADORA (E)	
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL				FORMA DANE IP10 - 0 VI/77	



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIE
COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVO
DE LA REGISTRADURÍA.

Sandra Patricia Castro
REGISTRADORA MUNICIPAL

16 JUN 2023

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10987513

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	8	D
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	--	---------------	--	------------------	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 21 BOGOTA DC * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos	
INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES * * * * *	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
CC No. 1054561923 * * * * *	MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía	
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *	
Fecha de la defunción	Hora
Año 2023 Mes JUN Día 15	18:55
Número de certificado de defunción	
23067820285350 * * * * *	
Presunción de muerte	
Juzgado que profiere la sentencia	Fecha de la sentencia
* * * * *	Año Mes Día
Documento presentado	Nombre y cargo del funcionario
Autorización judicial ☒ Certificado Médico ☐	NATHALY MOTTA MARTIN - MEDICO * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos	
ROJAS TAVERA DAVID ALEXANDER * * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 1019070038 * * * * *	

Primer testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
* * * * *	
Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
* * * * *	* * * * *

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2023 Mes JUN Día 21	
CARMINA CASTILLO PRIETO	

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO: AUTORIZADO POR CARMINA CASTILLO PRIETO NT 21 EN RESOLUCION NO 6189 DEL 20 DE JUNIO DE 2023: 21/06/2023

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA NO CADUCA.

FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.



CARMIÑA CASTILLO PRIETO
NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA
RESOLUCIÓN NO. 6189 DEL 20 DE JUNIO DE 2023



Datos de Identificación

Identificación CC-1054561923	Sexo MASCULINO	Genero MASCULINO	Religión Catolica
Nombre GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ	Fecha Nacimiento 1994-07-04	Edad 29 Años	Discapacidad Sin Discapacidades
Etnia NEGRO(A), MULATO(A), AFROCOLOMBIANO(A) O AFRODESCENDIENTE	Estado Civil SOLTERO	Estrato 2	Fla. Accion NO
Email moralessgeraldine068@gmail.com	Origen LA DORADA	Ambito Territorial R	Ocupacion No Aplica
Dirección CL 8 A 88 B 61 AP CA 72	Residencia BOGOTA	Desplazado NO	Telefono 3102737709 - 3111111111
Aseguradora Responsable NUEVA EPS S.A	Plan CONTRIBUTIVO	Tipo Usuario COTIZANTE	

Antecedentes (Inicio)
Antecedentes Personales
Traumatológicos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Patológicos

RETRAZO DE NEURODESARROLLO
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Quirúrgicos

NIEGA CX
Prof: AHUMADA PEREZ CRISTIAN RAFAEL
2017-12-06 18:11:31

Quirúrgicos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.050727

Patológicos

RETRAZO DE NEURODESARROLLO
Prof: AHUMADA PEREZ CRISTIAN RAFAEL
2017-12-06 18:11:31

Traumatológicos

NIEGA FRACTURAS
Prof: AHUMADA PEREZ CRISTIAN RAFAEL
2017-12-06 18:11:31

Farmacológicos

NINGUNO DE USO DIARIO
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.050429

Farmacológicos

NINGUNO DE USO DIARIO
Prof: AHUMADA PEREZ CRISTIAN RAFAEL
2017-12-06 18:11:31

Antecedentes Toxicológicos
Otros ant. toxicológicos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Estimulantes

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.051706

Alcohol

NO CONSUME Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.051453

Fumar (tabaquismo)

NO FUMA
Cigarrillos al día: Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.051193

Antecedentes Alérgicos
Otros ant. alérgicos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Alimentos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Ambientales

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.052652

Antibióticos

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.052421

Antecedentes Familiares
Otros ant. importantes

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Otro tipo de cáncer

NIEGA
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.056124

Antecedentes Odontológicos
Uso de prótesis o aparatología oral

NO REFIRE
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11

Enfermedades orales

CARIES Y GINGIVITIS
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.055251

Exodoncias

SI, SIN COMPLICACIONES
Prof: YURI ELIANA MALAVER NUNEZ
2023-05-15 16:54:11.054964

SISTEMA NACIONAL DE SALUD
SUB-SISTEMA DE HOSPITALIZACIÓN

E.S.E. HOSPITAL SAN FELIX

REGISTROS INELASTOS
SIS - 409

A. IDENTIFICACION

04-Jul/99.

LA DORADA, CALDAS
EVOLUCION

N.H.C. 149430423183

Infante		Vasquez		Giovany		Andres	
1er. Apellido		2do. Apellido		1er. Nombre		2do. Nombre	
EDAD		SEXO		Servicio		Sala o Cuarto	
13		H ☐ M ☐		fonoaudiología		Nº. de Cama	
Años Meses							

B. ORDENAMIENTO

- | | | |
|-------------------------------------|---|--------------------------------------|
| 1. Información dada por el paciente | 1. Signos Vitales | 3. Hallazgos más importantes |
| 4. Complicaciones | 5. Diagnóstico Presuntivo | 6. Diagnóstico Definitivo |
| 7. Tratamiento | 8. Resultados del Tratamiento | 9. Cambios en el manejo del paciente |
| 10. Observaciones | 11. Firma y Código de la persona que presta la atención | |

FECHA				DETALLE
DIA	MES	AÑO	HORA	
12	09	07	10:00	paciente remitido x consulta externa, con antecedentes de complicaciones a los 2a, retraso del lenguaje..., retraso motor, actualmente esto escolarizado. Spina - buena audición, fallas en atención y memoria.
			11	en posición anterior a la consonante.
			11	en posición anterior a la consonante.
			11	en posición anterior a la consonante.
			1	se remite a pediatría para manejo.
				buen Cálculo matemático.
24	09	07	10:00	no asistió a fonoaudiología
02	10	07	10:00	pruebas vocabulario x categorías
10	10	07	10:00	pruebas de o.f.a. nominales de vocabulario.
22	10	07	10:00	no asistió a terapia

"Código Único para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"



* 0 1 B 6 9 8 1 8 5 8 *



* 0 1 0 1 2 2 7 0 1 8 *

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE		2. TIPO DE AFILIACIÓN		3. RÉGIMEN	
A. AFILIACIÓN ☐ B. REPORTE DE NOVEDADES ☒		A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia ☐ b) Beneficiario o afiliado adicional ☒ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐		C. Contributivo ☐ S. Subsidiado ☒	
4. TIPO DE AFILIADO		5. TIPO DE COTIZANTE		6. CÓDIGO	
CO Cotizante ☒ CF Cabeza de Familia ☐ BE Beneficiario ☐		A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		FECHA DE LA SOLICITUD	
DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		9. SEXO		10. FECHA NACIMIENTO		11. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
12. DISCAPACIDAD		13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN		14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL		15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES		16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES	
17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC		18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		19. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		20. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		21. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	
22. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		23. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		24. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		25. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		26. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	

III. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		22. SEXO		23. FECHA NACIMIENTO		24. CÓDIGO IPS	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS		25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		26. NÚMERO DE IDENTIDAD		27. SEXO		28. FECHA DE NACIMIENTO		29. PARENTESCO		30. ETNIA		31. DISCAPACIDAD	
32. DATOS DE RESIDENCIA		33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL		34. Nombre y código de la IPS		35. NIVEL DE SISBEN		36. GRUPO POBLACIONAL		37. NIVEL DE SISBEN		38. GRUPO POBLACIONAL		39. NIVEL DE SISBEN	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre e Razón Social		36. Tipo documento de identidad		37. Número documento de identidad		38. Tipo de aportante o pagador de pensiones	
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO		DEPARTAMENTO		TELÉFONO Fijo	
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL		DÍA MES AÑO		CARGO		SALARIO	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD		41. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		42. MOVILIDAD	
43. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		44. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR		45. AL REGIMEN CONTRIBUTIVO	
46. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		47. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO		48. AL REGIMEN SUBSIDIADO	
49. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD		49. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS		50. AL MISMO REGIMEN	
51. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS		52. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS		51. DIFERENTE REGIMEN	
52. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS		53. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS		52. REPORTE DE FALLECIMIENTO	
53. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS		54. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		53. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE	
54. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		55. REPORTE DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		54. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO	
55. REPORTE DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		56. REPORTE DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		55. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE	
42. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		43. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD		44. SEXO		45. FECHA NACIMIENTO		46. DÍA MES AÑO	
47. FECHA (a partir de)		48. EPS ANTERIOR		49. MOTIVO DE TRASLADO		50. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES		51. DÍA MES AÑO	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración: Juramentada de convivencia. Declaro que convivo con el/la Señor(a) _____ Identificado(a) con _____ No. _____

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el/los Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad.

49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.

50. Autorización para que la EPS solicite y reciba datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.

VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad		57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente		58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital de hecho	
59. Copia de la resolución pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y este de la unión marital		60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor		61. Copia de la orden judicial o del acta administrativo de custodia	
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración sujeta por el cotizante		63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud		64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas	
65. Copia del acta administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio		66. Copia del acta administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio		67. Copia del acta administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio	

X. DATOS A SER OBLIGADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

68. Identificación de la Entidad Territorial		69. Datos del SISBEN		70. Fecha de radicación		71. Fecha de validación	
Código del Municipio		Número de ficha		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
72. Datos del funcionario que realiza la validación		73. Datos del funcionario que realiza la validación		74. Datos del funcionario que realiza la validación		75. Datos del funcionario que realiza la validación	
Tipo documento de identidad		Número del documento de identidad		Firma del funcionario		Firma del funcionario	
76. OBSERVACIONES:		77. OBSERVACIONES:		78. OBSERVACIONES:		79. OBSERVACIONES:	

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.

"Código Único para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"



* 0 1 B 6 9 8 1 8 5 8 *



* 0 1 0 1 2 2 7 0 1 8 *

I. DATOS DEL TRÁMITE

1. TIPO DE TRÁMITE A. AFILIACIÓN ☐ B. REPORTE DE NOVEDADES ☒		2. TIPO DE AFILIACIÓN A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia ☐ b) Beneficiario o afiliado adicional ☒ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐		3. RÉGIMEN C. Contributivo ☐ S. Subsidiado ☒	
4. TIPO DE AFILIADO CO Cotizante ☒ CF Cabeza de Familia ☐ BE Beneficiario ☐		5. TIPO DE COTIZANTE A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐		CÓDIGO FECHA DE LA SOLICITUD DÍA MES AÑO	

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO <u>TRUJILLO</u> SEGUNDO APELLIDO <u>VASQUEZ</u> PRIMER NOMBRE <u>ALICIA</u> SEGUNDO NOMBRE <u>MARIA</u>	
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD RC TI <u>X</u> CC <u>CE</u> PA <u>CD</u> SC	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD <u>20348306</u> 9. SEXO <u>F</u> M <u>M</u> 10. FECHA NACIMIENTO <u>20</u> <u>09</u> <u>69</u>
11. ORIGEN ÉTNICO 12. DISCAPACIDAD Tipo Condición 13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN 14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL	
15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	
16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES 17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC 18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA ZONA LOCALIDAD / COMUNA BARRIO	
CIUDAD / MUNICIPIO DEPARTAMENTO TELÉFONO FIJO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO CÓDIGO IPS	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE	
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD
22. SEXO	23. FECHA NACIMIENTO
CÓDIGO IPS	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS		25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCO	30. ÉTNIA	31. DISCAPACIDAD
1. <u>INFANTE VASQUEZ GONZALEZ</u>		CC	<u>105456123</u>	<u>X</u>	<u>04</u> <u>03</u> <u>94</u>	<u>H</u>		
2. <u>INFANTE VASQUEZ GONZALEZ</u>		CC						
3. <u>INFANTE VASQUEZ GONZALEZ</u>		CC						
4. <u>INFANTE VASQUEZ GONZALEZ</u>		CC						
32. DATOS DE RESIDENCIA		33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL (Lo diligencia la EPS)		34. Nombre y código de la IPS		35. NIVEL DE SISBEN		
Cuidado / Mpio. Departamento Zona Teléfono Fijo Teléfono Móvil				<u>Alcalá 7236</u>				

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

36. Nombre e Razón Social		37. Tipo documento de identidad	38. Número documento de identidad	39. Tipo de aportante o pagador de pensiones
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	TELÉFONO FIJO
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL		CARGO	SALARIO	TELÉFONO MÓVIL
DÍA MES AÑO		CORREO ELECTRÓNICO		

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD		41. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES		42. MOVILIDAD	
1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN ☐		1. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR ☐		A) AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO ☐	
2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN ☐		2. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PÉRDIDA DE LAS CONDICIONES PARA SEGUIR COTIZANDO ☐		B) AL RÉGIMEN SUBSIDIADO ☐	
3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ☐		3. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS ☐		C) MISMO RÉGIMEN ☐	
4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS ☐		4. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES COLECTIVAS ☐		D) DIFERENTE RÉGIMEN ☐	
5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS ☐				E) REPORTE DE FALLECIMIENTO ☐	
6. REINSCRIPCIÓN EN LA EPS ☐				F) REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE ☐	
7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES ☐				G) REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO ☐	
				H) REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO ☐	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

43. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN		44. MOTIVO DE TRASLADO		45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES	
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE		CÓDIGO		DÍA MES AÑO	
46. FECHA (a partir de)		47. EPS ANTERIOR		48. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES	
DÍA MES AÑO		CÓDIGO		DÍA MES AÑO	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración: Juramentada de convivencia. Declaro que convivo con el(los) Señor(a) Identificado(a) con No ☐

49. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí. ☐

50. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. ☐

51. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la Entidad. ☐

52. Autorización para que la EPS solicite y reciba datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. ☐

53. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. ☐

54. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. ☐

55. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto. ☐

VIII. FIRMAS

56. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario [Firma] 57. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio [Firma]

IX. ANEXOS

58. Anexo copia del documento de identidad ☐		59. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente ☐		60. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital de hecho ☐	
61. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor ☐		62. Copia de la orden judicial o del acta administrativo de custodia ☐		63. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración sujeta por el cotizante ☐	
64. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud ☐		65. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas ☐		66. Copia del acta administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio ☐	

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

67. Identificación de la Entidad Territorial		68. Datos del SISBEN		69. Fecha de radicación		69. Fecha de validación	
Código del Municipio Código del departamento		Número de ficha Puntaje Nivel		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO	
70. Datos del funcionario que realiza la validación		71. Firma del funcionario					
Tipo documento de identidad Número del documento de identidad		Firma					

OBSERVACIONES:

Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las declaraciones contenidas en el capítulo VII del formulario.



NUEVA EPS S.A

HISTORICO COMPENSACION Y LMA

28/07/2023
Página 2 de 2

CONTRIBUTIVO												
PERIODO	FECHA PROCESO	TIPO AFIL	IDENT. AFILIADO	EPS	DIAS COMP	TIPO COT	IDENT. COTIZANTE	TIPO EMPL	IDENT. EMPLEADOR	TIPO COMPENSACION	NUMERO PLANILLA	SERIAL
01/07/2017	26/07/2017	CC	1054561923	EPS037	30			NT	901055073	Cotizante	8934096378	59208244
01/06/2017	14/06/2017	CC	1054561923	EPS037	30			NT	901055073	Cotizante	8933851522	57138903
01/05/2017	16/05/2017	CC	1054561923	EPS037	30			NT	901055073	Cotizante	8933602703	55816243
01/04/2017	16/05/2017	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario	9999999999	55921262
01/03/2017	28/03/2017	CC	1054561923	EPS037	30			NT	900959652	Cotizante	8484631272	3452697801
01/02/2017	22/03/2017	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario	9999999999	53054328
01/01/2017	15/02/2017	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario	9999999999	51858541
01/12/2016	17/01/2017	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario	9999999999	50703533
01/11/2016	22/11/2016	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario	9999999999	48146760
01/04/2013	15/04/2013	CC	1054561923	EPS037	30	CC	9532826			Beneficiario		
01/12/2012	17/12/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/11/2012	19/11/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/10/2012	16/10/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/09/2012	17/09/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/08/2012	16/08/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/07/2012	27/07/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/06/2012	19/06/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/05/2012	16/05/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/04/2012	18/04/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/03/2012	15/03/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/02/2012	15/02/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/01/2012	17/01/2012	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/12/2011	16/12/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/11/2011	17/11/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860033863	Beneficiario	873601609	
01/10/2011	18/10/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860033863	Beneficiario	873540660	
01/09/2011	15/09/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/08/2011	16/08/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/07/2011	18/07/2011	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/06/2011	28/06/2011	CC	1054561923	EPS037	29	CC	30348306			Beneficiario		
01/01/2011	18/01/2011	CC	1054561923	EPS037	24	CC	30348306			Beneficiario		
01/12/2010	16/12/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	888777120	
01/11/2010	17/11/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	888588372	
01/10/2010	15/10/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306			Beneficiario		
01/09/2010	15/09/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	888089801	
01/08/2010	17/08/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	887834756	
01/07/2010	16/07/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	887589193	
01/06/2010	16/07/2010	CC	1054561923	EPS037	30	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	887370547	
01/05/2010	16/07/2010	CC	1054561923	EPS037	7	CC	30348306	NT	860007336	Beneficiario	887113781	

Bogotá DC, julio de 2023

Señores
SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
E. S. D.

Asunto: Radicación De Reconocimiento De Pensión De Sobreviviente Por Accidente De Trabajo y el respectivo retroactivo

Henry Leonardo Rodríguez Suarez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá DC, y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura, me presento en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas. me presento con el fin de solicitar el Reconocimiento De Pensión De Sobreviviente Por Accidente De Trabajo y el respectivo retroactivo, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

I. HECHOS

Primero. El señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.) es trabajador de la empresa ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P desde el día 03 de octubre de 2022 en el cargo de OPERARIO DE RECOLECCIÓN.

Segundo. La señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ quien es madre soltera del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.) quien convivio con ella y se hacía cargos de los gastos de su hogar materno

Tercero. El señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.) no tuvo esposa, compañera permanente o hijos que pudieran reclamar algún derecho pensional.

Cuarto. El día 15 de junio de 2023 siendo las 18:55 pm mientras realizaba funciones acordes a su cargo laboral y dentro de su horario laboral sufre un accidente que causa su lamentable muerte.

Quinto. La forma de ocurrencia del suceso tiene las características de un Accidente Laboral

Sexto. Producto del suceso relacionado anteriormente se dio apertura al proceso penal por el presunto de homicidio culposo bajo el Radicado Numero 110016000028202301958 bajo la tutela de la FISCALÍA 33 DE LA UNIDAD DE VIDA de Bogotá DC.

Séptimo. Se ha requerido a la empresa para que fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa ÁREA

LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida e Informe Del Resultado de la investigación sobre el Accidente Laboral.

Octavo. Se ha radicado ante **Fiscalía Treinta Y Tres de la Unidad De Vida** copia de los siguientes documentos que a continuación relaciono con el fin de presentarlos ante la Administradora de Riesgos Laborales donde el ahora occiso se encontraba registrado:

1. Nombre e identificación de la persona fallecida
2. Características de la causa originaria de la muerte del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
3. Lugar y fecha del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
4. Posición de la persona fallecida (si era trabajador y murió mientras desempeñaba sus funciones laborales)

Noveno. El día 12 de julio de 2023 la señora **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** radica ante el la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR una petición en la cual informa a la esta Administradora De Fondos De Pensiones sobre la muerte del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** y se ha solicitado certificación donde se manifiesto que la señora **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** es la única reclamante

Décimo. El día 25 de julio de 2023 la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** respondió los derechos petición radicado el 23 de junio de 2023 negándose a las peticiones banjo las precisar el articulo 24 de la ley 1755 de 2015.

Undécimo. El día 27 de julio de 2023 Se radica ante la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** derecho de petición solicitando los siguientes documentos:

- 1) *contrato de trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa*
- 2) *hoja de vida*
- 3) *carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales*

Duodécimo. La empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** manifestó a la señora **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** ha aportado los documentos relacionado en el literal anterior a **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resolución Número 0156 DE 2005 del Ministerio de Protección Social, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1352 de 2013 y demás concordantes-

Sobre el procedimiento y la petición probatoria especial a al que hago referencia en el acápite de pruebas dentro del presente documento para trasladar la carga dinámica de la prueba para que desde su entidad se solicite a la empresa empleadora para que aporte los documentos que en los tienen en relación con el señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.) fundamentado en el artículo 167 del Código General Del Proceso con analogía de las normas

III. PETICIÓN

Primero. Que se declare que mi mandante señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada en su condición de madre y beneficiaria de su hijo GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas que tiene derecho al Reconocimiento De La Pensión De Sobrevivencia

Segundo. Que como consecuencia de la anterior declaración, reconocer y pagar la pensión de sobrevivencia en favor de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 de la Dorada desde el día 15 de junio de 2023 fecha del fallecimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.).

IV. PRUEBAS

- Registro civil de defunción del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- Demostración de radicación a empleador de FURAT e informe de investigación de la muerte del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Demostración de radicación a FISCALÍA de documentos:
 - Nombre e identificación de la persona fallecida
 - Características de la causa originaria de la muerte del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
 - Lugar y fecha del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
 - Posición de la persona fallecida (si era trabajador y murió mientras desempeñaba sus funciones laborales)
- Inspección técnica a Cadáver
- Declaraciones juramentadas de mi poderdante y tres testigos
- Petición a la Administradora De Fondo De Pensiones Porvenir
- Certificado de necropsia emitido por el Instituto Nacional de Medicina Legal
- Certificado de número de cuenta de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PRUEBA:

Como se ha indicado la empresa ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. se ha negado a entregar en favor de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ los documentos: *contrato de trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa, hoja de vida y carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales* entonces se solicita a la entidad SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES para que por favor requiera a la empresa ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. para que envíe estos documentos antes su despacho y que se cumplan con todos los prerequisites taxativos para acceder a mi petición principal de reconocimiento pensional

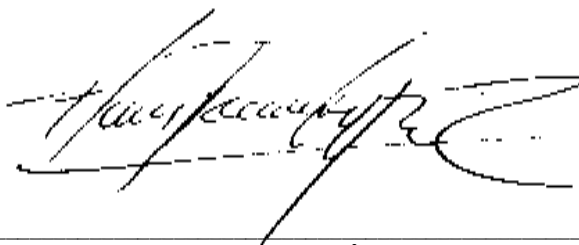
V. ANEXOS

- Poder especial a mi conferido
- Fotocopia de cedula y tarjeta profesional del suscrito peticionario

VI. NOTIFICACIONES

- El SUSCRITO, recibo notificaciones personales en la oficina ubicada en la Autopista sur N° 52 C 53 Piso 4. De la ciudad de Bogotá DC. E-Mail: legalsitehr@gmail.com tel. 3209102036
- MI PODERDANTE,
 - ✓ La señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ podrá ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com teléfono: 3127056325

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá DC.

Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura

ANTE FIRMA:

Henry Leonardo Rodríguez Suarez

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá DC.

T.P No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura

Correo Electrónico: legalsitehr@gmail.com / hrodriguez000001@gmail.com Teléfono: 3209102036

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.054.561.923

APELLIDOS INFANTE VASQUEZ

NOMBRES

GIOVANNI ANDRES

FIRMA

Giovanny Andres Infante

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

04-JUL-1994

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

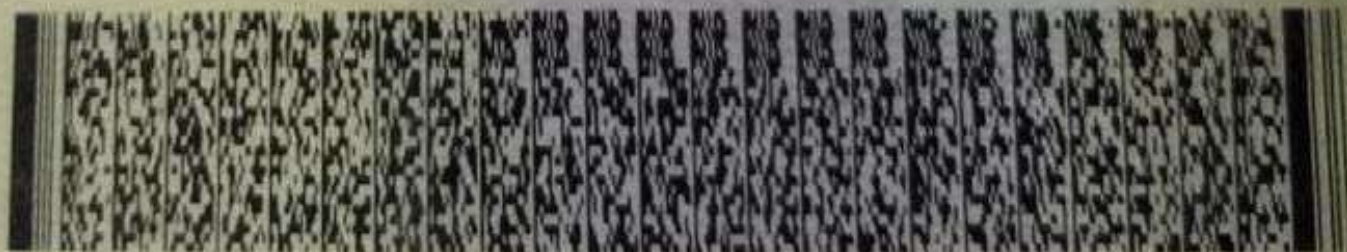
G.S. RH

M

SEXO

23-OCT-2012 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁLDEZ

P-0904900-00890738-M-1054561923-20170324

0054442969G 1

9999402501



ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECAÁNICA ES FIE
COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVO
DE LA REGISTRADURÍA.

Sandra Patricia Castro
REGISTRADORA MUNICIPAL

16 JUN 2023



REGISTRO DE NACIMIENTO			
24083660		1 9 4 0 7 0 4	
REGISTRADURÍA ESPECIAL ESTADO CIVIL		LA DORADA CDS	
SECCION GENERAL		2054	
1. Sexo: INFANTE		2. Segundo apellido: VASQUEZ	
3. Escriba MASCULINO O FEMENINO: MASCULINO		4. Nombres: GIOVANNI ANDRES	
5. Fecha de nacimiento: 04 JULIO 1994		6. Municipio y Departamento: LA DORADA CDS	
7. Departamento: COLOMBIA		8. Municipio: CALDAS	
9. Hora: 12.20		10. No. licencia: 180	
11. Documento presentado: ACTA PARROQUIAL		12. Nombre del profesional que certificó el nacimiento: MOSCO	
13. Nombre de la madre: INFANTE VASQUEZ		14. Nacionalidad: COLOMBIANA	
15. C.C. # 30.348.306 LA DORADA CDS		16. Profesión u oficio: hogar	
17. Apellidos: INFANTE VASQUEZ		18. Nacionalidad: COLOMBIANA	
19. Identificación (clase y número): C.C. # 30.348.306 LA DORADA CDS		20. Profesión u oficio: hogar	
21. Domicilio: B/PARLAS MZA 89 # 42-58 LA DORADA		22. Nombre: AMELIA INFANTE VASQUEZ	
23. Domicilio (Municipio): LA DORADA		24. Firma (autógrafa): AMELIA INFANTE VASQUEZ	
25. Identificación (clase y número): C.C. # 30.348.306 LA DORADA CDS		26. Nombre: AMELIA INFANTE VASQUEZ	
27. Domicilio (Municipio): LA DORADA		27. Firma (autógrafa): AMELIA INFANTE VASQUEZ	
28. Fecha de inscripción: 22 OCTUBRE 1996		28. Nombre: AMELIA INFANTE VASQUEZ	
29. Fecha en que se sienta este registro: 22 OCTUBRE 1996		29. Firma (autógrafa): AMELIA INFANTE VASQUEZ	
30. Original para la oficina de registro civil		30. Nombre del funcionario ante quien se hace el registro: MAYALY RODRIGUEZ A- REGISTRADORA (E)	
31. Original para la oficina de registro civil		31. Firma DANE IP10 - 0 VI/77	



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIE
COPIA DE LA ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS
DE LA REGISTRADURÍA.

Sandra Patricia Castro
REGISTRADORA MUNICIPAL

16 JUN 2023

Firma del Padre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo del Padre

Dirección Residencia

Nombre del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma de la Madre
Nro. Documento de Identidad

Nombre Completo de la Madre

Dirección Residencia

(60) Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

(61) NOTAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

10987513

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaria	☒	Consulado		Corregimiento		Insp. de Policía		Código	A	8	D
-------------------	---------------	---------	-------------------------------------	-----------	--	---------------	--	------------------	--	--------	---	---	---

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA 21 BOGOTA DC * * * * *

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos

INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

Sexo (en Letras)

CC No. 1054561923 * * * * * MASCULINO * * * * *

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. * * * * *

Fecha de la defunción

Hora

Número de certificado de defunción

Año	2	0	2	3	Mes	J	U	N	Día	1	5	18:55	23067820285350	* * * * *
-----	---	---	---	---	-----	---	---	---	-----	---	---	-------	----------------	-----------

Presunción de muerte

Juzgado que profiere la sentencia

Fecha de la sentencia

* * * * * Año Mes Día

Documento presentado

Nombre y cargo del funcionario

Autorización judicial

☒

Certificado Médico

☐

NATHALY MOTTA MARTIN - MEDICO * * *

* * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

ROJAS TAVERA DAVID ALEXANDER * * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

CC No. 1019070038 * * * * *

Primer testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

* * * * *

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos

* * * * *

Documentos de Identificación (Clase y número)

Firma

* * * * *

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2023

Mes

JUN

Día

21

CARMINA CASTILLO PRIETO

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO: AUTORIZADO POR CARMINA CASTILLO PRIETO NT 21 EN RESOLUCION NO 6189 DEL 20 DE JUNIO DE 2023: 21/06/2023

LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1970. ESTA COPIA NO CADUCA.

FECHA 22 DE JUNIO DE 2023.



CARMIÑA CASTILLO PRIETO
NOTARIA VEINTIUNA (21) ENCARGADA
RESOLUCIÓN NO. 6189 DEL 20 DE JUNIO DE 2023



Radicado : 6/23/2023-22342

Us Rad: Yadira Sierra Rodriguez

**Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA
RECLAMACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO**

Uso Interno: 990_Gerencia_Recursos_Humanos

Fecha Rad: 6/23/2023 11:54:15 AM

Nom Tercero:

Radicado : 6/23/2023-22342
 Us Rad: Yadir Sierra Rodriguez
 Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PAI
 RECLAMACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO
 Destino: 300_Gerencia_Recursos_Humanos
 Fecha Rad: 6/23/2023 11:54:15 AM
 Nom Tercero:

Bogotá DC, 23 de junio de 2023

Señores
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
 NIT 901146434 - 9
 E. S. M.

Referencia: Derecho de Petición,
 Artículo 23 de la Constitución Nacional.
 Ley 1755 de 2015

Asunto: Solicitud de documentos para iniciar reclamación por accidente de trabajo

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 30.348.306 del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

Primero. El señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** es trabajador de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** desde el día 03 de octubre de 2022 en el cargo de OPERARIO DE RECOLECCIÓN.

Segundo. El día 15 de junio de 2023 siendo las 18:55 pm mientras realizaba funciones acordes a su cargo laboral y dentro de su horario laboral sufre un accidente que causa su lamentable muerte.

Tercero. La forma de ocurrencia del suceso tiene las características de un Accidente Laboral

Cuarto. Producto del suceso relacionado anteriormente se dio apertura al proceso penal por el presunto de homicidio culposo bajo el Radicado Numero 110016000028202301958

Teniendo en cuenta, los anteriores hechos solicito que se resulta la siguiente

II. PETICIÓN

1. fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida
2. solicito a **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** el informe del resultado de la investigación sobre el accidente realizado por el empleador conforme lo exija la legislación laboral y seguridad social sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida.
3. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

III. FUNDAMENTOS EN DERECHO

La presente petición la elevo para que sea atendida de conformidad con la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta las figuras jurídicas sustanciales previamente establecidas dentro de la Resolución Número 0156 DE 2005 del Ministerio de Protección Social, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1352 de 2013 y demas concordantes

IV. ANEXOS

- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

V. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podre ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,



AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. 30.348.306 de la Dorada

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000028202301958	
Despacho	FISCALIA 33 SECCIONAL
Unidad	VIDA - HOMICIDIO CULPOSO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	20-JUN-23
Dirección del Despacho	CALLE 17 28 19
Teléfono del Despacho	2971000 Ext. 3087
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 22/06/2023 22:22:34	

[Consultar otro caso](#) [Imprimir](#)

Doctora ROCÍO CARDOZO
FISCAL TREINTA Y TRES
UNIDAD DE VIDA
E. S. D.

Referencia: Solicitud de copia de documentos

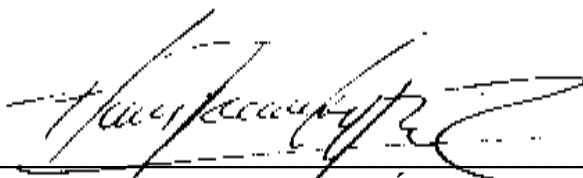
ASUNTO. REF. **110016000028202301958**

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.641.180 de Bogotá DC. Y portador de la tarjeta profesional Número 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura; en calidad de apoderado de **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada., domiciliada en el municipio de dorada - Caldas, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada, victima dentro del proceso dentro de la referencia. Me presento a fin de solicitar copia de los siguientes documentos que a continuación relaciono con el fin de presentarlos ante la Administradora de Riesgos Laborales donde el ahora occiso se encontraba registrado:

- 1) Nombre e identificación de la persona fallecida
- 2) Características de la causa originaria de la muerte del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
- 3) Lugar y fecha del señor Giovanni Andrés Infante Vásquez (Q.E.P.D.)
- 4) Posición de la persona fallecida (si era trabajador y murió mientras desempeñaba sus funciones laborales)

Solicito por favor que las documentales solicitadas se remitan a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: asuntojuridicohr@gmail.com / hrodriguez000001@gmail.com

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
CC. 1.013.641.180 de Bogotá DC
TP No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura

ANTE FIRMA:

Henry Leonardo Rodríguez Suarez
C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá DC.

T.P No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura

Correo Electrónico: asuntojuridicohr@gmail.com / hrodriguez000001@gmail.com Teléfono: 3209102036

No. Expediente CAD		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO																
		1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	3	01958
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo					

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER -FPJ-10-
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
 No. Consecutivo del cadáver **01958 EMP y EF No. 1**
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

En Bogotá siendo las **22:04** horas del día **15 de junio de 2023** la central radio de la Policía Nacional reporta un caso al laboratorio móvil de criminalística con indicativo **Mercurio 3-9** en la **CALLE 128A CON CARRERA 58C**, con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y/o al cadáver de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de policía, Patrullero Fabian Villamizar Gallardo e Intendente Néstor Zuluaga Torres, en coordinación con el investigador del grupo de homicidios de la seccional de investigación criminal SIJIN-Bogotá, con indicativo **Alemania 4** Patrullero Eloower Angulo Salazar identificado con cedula de ciudadanía número **1006204105** con celular **3114741028**, funcionario que quedará a cargo de la investigación y asumirá las ordenes a policía judicial emanadas por el Fiscalía 415 Local unidad de vida.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Zona en donde ocurrieron los hechos: Urbano Barrio Ciudad Jardín
 Dirección CALLE 128A CON CARRERA 58C Fecha de los hechos 16-06-2023
 Sitio de los hechos: Residencia ☐ Sitio recreación ☐ Vía pública ☒ Sitio de trabajo ☐
 Vehículo ☐ Desplazado ☐ Centro hospitalario y/o médico ☐ Desconocido ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
 Lugar de diligencia: CALLE 128A CON CARRERA 58C
 Vía pública ☒ Recinto cerrado ☐ Objeto movable ☐ Campo abierto ☐ Residencia ☐ Sitio de recreación ☐ Sitio de trabajo ☐
 Vehículo ☐ Centro hospitalario y/o médico ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del occiso(a): Giovanni Andrés Infante Vásquez
 sexo M ☒ F ☐ indefinido ☐ No. IDENTIFICACIÓN: 1054561923 EDAD 28 AÑOS
 profesión y/oficio: EMPLEADO NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
 lugar y fecha de nacimiento: 04/07/1994 LA DORADA CALDAS
 lugar de residencia: CALLE 83 SUR No. 91-35 BARRIO Y TELÉFONO: BOSA 3218472440
 nombre de los padres: AMELIA INFANTE VASQUEZ

¿Hubo otros muertos en los mismos hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 relación con otras actas de inspección _____
 ¿Hubo heridos en los mismos hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 lugar donde se encuentran _____
 ¿Hay indiciados de los hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 ¿Hay capturados de los hechos? NO cuantos NO
 nombres No
 quien realiza la captura _____
 ¿Se recibe protegido el lugar de los hechos? SI ☒ NO ☐ recibo formato hora: 23:00
 Actuación primer responsable: SI ☒ NO ☐ Responsable: SI WILMER CASTILLO CASTILLO
 Datos de contacto del Primer Responsable: ESTACION DE POLICIA SUBA, INDICATIVO CUADRANTE 13 CAI COLINA, CELULAR 3125605192

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Con hallazgos y procedimientos realizados)

Siendo las 22:04 horas del día 15 de junio de 2023, el CAD por intermedio de la central de radio de la seccional de investigación criminal SIJIN MEBOG reporta diligencia de inspección técnica a cadáver en la calle 128 a con carrera 58c vía pública, con el fin de efectuar inspección técnica a cadáver de un cuerpo sin vida de género masculino, muerte violenta, accidente operando maquina recolectora de basuras. Conocida esta información se traslada al lugar, el laboratorio de criminalística mercurio 3-9, con el fin de realizar la aplicación de los diferentes procedimientos técnicos y científicos estandarizados en el código de procedimiento penal, los protocolos de la Fiscalía General de la Nación, manual de policía judicial y manual de cadena de custodia; en asocio de los investigadores del grupo de homicidios de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN Bogotá D.C., con indicativo Alemania 4, integrada por el señor Patrullero Eloower Angulo Salazar identificado con cedula de ciudadanía número **1006204105** con celular **3114741028**, quien quedara a cargo de la investigación y asumirá las órdenes a policía judicial.

Siendo las 23:00 horas del mismo día, la comisión asignada a la investigación se hace presente en el lugar con el fin de realizar los procedimientos técnicos e investigativos estandarizados para los casos de manera de la muerte violenta, causa - mecanismo de la muerte aplastamiento, la diligencia inicia mediante la recepción del lugar y la información sobre los hechos materia de investigación al señor Subintendente Wilmer Castillo, con indicativo Cuadrante 13 de la Estación de policía de Suba, haciendo entrega de dicho lugar protegido y acordonado con cinta de seguridad, al igual hace entrega del formato actuación del primer respondiente diligenciado, el cual se envía con el acta para información que será valorada durante la investigación. De igual manera manifiesta que siendo aproximadamente las 18:55 horas la central de radio le reporta un caso donde un funcionario de la empresa de recolección de basuras habría sufrido un accidente en la dirección de la diligencia, al llegar observa a una persona que estaba siendo atendida por un personal de bomberos donde le practicaban maniobras de reanimación, pasados unos minutos arriba la ambulancia No. 7028 donde ingresan a la persona herida para transportarla a un centro médico pero se dan cuenta que no tiene signos vitales y ya no había nada que hacer, por lo cual de inmediato da aviso a la central de radios.

La diligencia continua mediante la aplicación del método de búsqueda por franjas con el fin de ubicar los posibles (EMP/EF) hallando como elementos en la zona externa, un vehículo clase camión marca IVECO de color blanco con placas JTQ051 tipo recolector de basuras sobre la vía pública, el cual presenta diferentes inscripciones y logos de la

Suspendido: Totalmente		Parcialmente		Sumergido: Totalmente		Parcialmente	
Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como (superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.)							
Cabeza:	Conserva su eje	SI	NO	Inclinada	Adelante	Derecha	Rotación
Miembro Superior Derecho	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	Derecha
Miembro Superior Izquierdo	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	Izquierda
Miembro Inferior Derecho	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	
	Pie: Conservando su eje	Rotación Interna	Rotación Externa				
	Pie: Conservando su eje	Rotación Interna	Rotación Externa				
Cadáver:	Desnudo	☐	Semidesnudo	☐	Vestido	☒	
Descripción morfológica del cadáver:							
Color de piel	Blanca	☐	Trigueña	☒	Negra	☐	Albina
Contextura	Obesa	☐	Robusta	☐	Mediana	☐	Delgada
Apariencia	Cuidada	☒	Descuidada	☐	Habitante de la calle	☐	
Observaciones:							
Señales particulares:	Tatuajes antebrazo izquierdo cara interna y externa.						
Signos de violencia: (Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra)							
diversas laceraciones, abrasiones y equimosis en la región torácica, región abdominal, región posterior y miembro superior izquierdo.							
Descripción de prendas:							
Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario, retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.							
chaqueta de color verde, buso de color gris, camisa de color azul oscuro (es de anotar que estas prendas se encuentran rasgadas en la zona anterior por los procedimientos de reanimación practicados), pantalón de color verde, pantalón de sudadera de color gris, pantaloneta de diferentes colores y ropa interior tipo bóxer, zapatos tipo botas industriales de color negro.							
Inspección en entidad de salud:							
Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI ☐ NO ☒ Cuántas?:							
Nombres y Apellidos		Identificación		Institución		Contacto	
Se reciben EMP y EF con el registro de cadena de custodia?							
SI ☐ NO ☒ ¿Cuántos EMP y EF?:							
Nombres y Apellidos		Identificación		Institución		Contacto	
Pertenencias:							
Joyas:	NO PORTA						
Documentos:	NO PORTA						
Títulos valores y/o dinero:	NO PORTA						
Otros elementos:	NO VISIBLES						
Persona a quien se le entregan las pertenencias: NO APLICA							
Nombres y Apellidos		Identificación		Parentesco		Contacto	
Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INML CF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.							
Se recuperó documento de identidad del occiso(a)		SI ☐ NO ☒		SE ENVÍA AL INML Y CF		SI ☐ NO ☒	
Cuáles y número:		NO APLICA		Número.			
Como se obtuvo:							
4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO							
Fenómenos cadavéricos							
Tempranos	Flacidez ☒ Rigidez Parcial ☐ Rigidez Total ☐						
	Lívides: SI ☒ NO ☐ Fijas ☐ Desaparecen ☒ No valorables ☐ Color: rojo Ubicación: posterior						
Tardíos	Cromático ☐ Enfisematoso ☐ Reducción Esquelética ☐						
	Momificación ☐ Adipocira / Saponificación ☐ Corificación ☐						
Otros:	Fauna cadavérica SI ☐ NO ☒ Huevos ☐ Larvas ☐ Pupas ☐ Adultos ☐ Antropofagia SI ☐ NO ☒						
Observaciones:	Muerte por establecer aplastamiento						
Posible fecha y hora de muerte: 15-06-2023 hora 18:55							
Cómo la determina?: POR PRIMER RESPONDIENTE.							
5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS							
Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?				SI ☒ NO ☐			
Anexa informe investigador de campo?				SI ☒ NO ☐			
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?				SI ☐ NO ☒			
Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia							
Nombres y Apellidos		Identificación		Dirección de residencia			
Fotografía / Videografía:							
Se realiza documentación fotográfica:				SI ☒ NO ☐			
Se realiza filmación en la escena:				SI ☐ NO ☒			

Anexa informe investigador de campo?		SI ☒	NO ☐
Se Fija La Escena Mediante Plano(S)		SI ☒	NO ☐ Otro ☐ Cual?
Anexa informe investigador de campo?		SI ☒	NO ☐
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?		SI ☐	NO ☒
Anexa informe investigador de campo?		SI ☐	NO ☒
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?		SI ☐	NO ☒
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número	
Participaron otros peritos?:		SI ☐	NO ☒
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad	
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA			
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:			
Nombres y Apellidos: Geraldine Morales Cortes		Correo electrónico:	
7. DESTINO DE LOS EMP Y EF			
Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI ☒	NO ☐	Cuáles?: EMP 3 Cuerpo de género masculino. EMP 2 Hisopo con cabeza de algodón impregnado de sustancia color rojo
Laboratorio Policía Judicial: Fotografía SIJIN-MEBOG	SI ☒	NO ☐	Cuáles?: 48 Fotografías
Otro laboratorio: Cuál? Investigador del caso	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:			
NECROPSIA, ESTABLECER CAUSAS Y MANERA DE LA MUERTE, EXAMEN DE PSICOFÁRMACOS, TÓXICOS, ALCOHOLEMIA, ESTUPEFACIENTES. BÚSQUEDA DE EVIDENCIA TRAZA EN MANOS Y UÑAS.			
8. OBSERVACIONES			
EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA.			
9. ANEXOS			
-ÁLBUM FOTOGRÁFICO -BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -ATENCIÓN PREHOSPITALARIA- PRIMER RESPONDIENTE			
10. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
Intendente NESTOR ZULUAGA TORRES	C.C. 80.246.409 de Bogotá.	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Perito	3159000	nestor.zuluaga@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
Patrullero FABIAN VILLAMIZAR GALLARDO	C.C. 1.094.273.428 de Pamplona.	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Perito	3159000	jose.villamizar2840@correo.policia.gov.co	



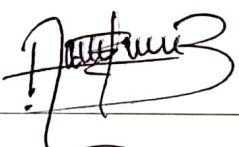
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES
 (CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)
CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862
ACTA No. 1358



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIÓ AMELIA INFANTE VÁSQUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.348.306, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, RESIDENTE EN CARRERA 9C N° 42-58 BARRIO LAS FERIAS - LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3127056325 , DE OCUPACIÓN EMPLEADA, PERSONA HÁBIL para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, AMELIA INFANTE VÁSQUEZ, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 30.348.306, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : SOY LA MADRE BIOLÓGICA DEL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y QUIEN FALLECIÓ EL 15- JUNIO-2023 SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN NUMERO 23067820285350 , Y DECLARO ES CIERTO QUE MI HIJO VIVIÓ BAJO MI TECHO DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02- AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. DECLARO ES CIERTO QUE MI HIJO DESDE QUE INICIO SU VIDA LABORAL A SUS 20 AÑOS DE VIDA HASTA EL MOMENTO DE SU FALLECIMIENTO APOYABA ECONÓMICAMENTE LOS GASTOS DEL HOGAR MATERNO , YA QUE SOY MADRE SOLTERA

CABEZA DE FAMILIA. ADEMÁS DECLARO ES CIERTO QUE MI HIJO EL SEÑOR GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENÍA HIJOS RECONOCIDOS, NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN, NO TENÍA ESPOSA, NI UNIÓN MARITAL DE HECHO. DECLARO ES CIERTO QUE SOY LA ÚNICA BENEFICIARIA PARA RECLAMAR Y NO CONOZCO A OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MAYOR DERECHO QUE EL MIO.. **CUARTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **QUINTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARÁ DENTRO DEL PROCESO--- ESTA DECLARACIÓN VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A, Y A QUIEN CORRESPONDA.---. **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO". **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **NOTA:** Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
AMELIA INFANTE VÁSQUEZ CON C.C. N°. 30.348.306	



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO
Notario

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Única de LA DORADA, consulte con el PIN de seguridad No ZA22999998280032 en la página WEB: WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 14 48 14

Al despacho notarial se presentó

INFANTE VASQUEZ AMELIA C.C. 30348306

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO.



iby4q



DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No 1358 DE 21/06/2023

x

FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA

NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO



9335



NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES**

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862

ACTA No. 1360



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIÓ WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, RESIDENTE EN CALLE 47A NO. 1-132 BARRIO LOS ANDES- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3122239652 , DE OCUPACIÓN PENSIONADO, PERSONA HÁBIL para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLÓGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02-AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA

QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN .. **CUARTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **QUINTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO.....ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.... **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **NOTA:** Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ CON C.C. N°. 15.361.702	



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO

Notario

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría Única de LA DORADA, consulte con el PIN de seguridad No Z.A22999998280032 en la página WEB: WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:46:06

Al despacho notarial se presentó:

OLIVEROS GONZALEZ WILSON FERMIN C.C. 15361702



ic23k



Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento SE HACE VERIFICACIÓN BIOMETRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO

DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1360 DE 21/06/2023

x

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA

NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO



9335



NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES**

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862

ACTA No. 1359



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIERON MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, RESIDENTE EN CARRERA 9B NÚMERO 42-11 BARRIO LAS FERIAS- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3212262245 , DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, Y JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, RESIDENTE EN HACIENDA VEGA GRANDE VÍA LA DORADA - VICTORIA - VICTORIA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3226819275 , DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, PERSONAS HÁBILES para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE

BIOLÓGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02- AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN .. **CUARTO:** YO, JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 14 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLÓGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02- AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN ..**QUINTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **SEXTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO .---ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.---. **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero



civil. NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO CON C.C. N°. 1.054.544.577	<i>Mayerly castillon</i>
JOSE DANILO VERA PAEZ CON C.C. N°. 79.005.065	<i>Daniilo vera p</i>



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO
Notario



Para comprobar si esta diligencia se realizó en la
Notaría ÚNICA de LA DORADA, consulte con el PIN de
seguridad No Z\22999998280032 en la página WEB:
WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15 28 40

Al despacho notarial se presentó:



ic0v5



CASTRILLON MALDONADO MAYERLY TATIANA C.C. 1054544577

Autorizó el trataiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMETRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No 1359 DE 21/06/2023.

x Mayerly Castillon

FIRMA

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15 28 41

Al despacho notarial se presentó:



ic0v7



VERA PAEZ JOSE DANILO C.C. 79005065

Autorizó el trataiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMETRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No 1359 DE 21/06/2023

x Daniilo Vera P

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA

NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO



9335

No. Expediente CAD		USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL N° CASO																
		1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	8	2	0	2	3	01958
		Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora					Año			Consecutivo					

INSPECCIÓN TÉCNICA A CADAVER -FPJ-10-
 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
 No. Consecutivo del cadáver **01958 EMP y EF No. 1**
 Este ítem se diligencia en caso de haber más de un cadáver con el mismo NUNC (Ej.: -1, -2,....)

En Bogotá siendo las **22:04** horas del día **15 de junio de 2023** la central radio de la Policía Nacional reporta un caso al laboratorio móvil de criminalística con indicativo **Mercurio 3-9** en la **CALLE 128A CON CARRERA 58C**, con el fin de efectuar inspección técnica al Lugar de los Hechos y/o al cadáver de conformidad con el contenido de los artículos 213 y 214 del Código de Procedimiento Penal, los suscritos servidores de policía, Patrullero Fabian Villamizar Gallardo e Intendente Néstor Zuluaga Torres, en coordinación con el investigador del grupo de homicidios de la seccional de investigación criminal SIJIN-Bogotá, con indicativo **Alemania 4** Patrullero **Eloower Angulo Salazar** identificado con cedula de ciudadanía número **1006204105** con celular **3114741028**, funcionario que quedará a cargo de la investigación y asumirá las ordenes a policía judicial emanadas por el Fiscalía **415 Local** unidad de vida.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Zona en donde ocurrieron los hechos: Urbano Barrio Ciudad Jardín
 Dirección CALLE 128A CON CARRERA 58C Fecha de los hechos 16-06-2023
 Sitio de los hechos: Residencia ☐ Sitio recreación ☐ Vía pública ☒ Sitio de trabajo ☐
 Vehículo ☐ Desplazado ☐ Centro hospitalario y/o médico ☐ Desconocido ☐ Otro ☐ ¿Cuál?
 Lugar de diligencia: CALLE 128A CON CARRERA 58C
 Vía pública ☒ Recinto cerrado ☐ Objeto movable ☐ Campo abierto ☐ Residencia ☐ Sitio de recreación ☐ Sitio de trabajo ☐
 Vehículo ☐ Centro hospitalario y/o médico ☐ Otro ☐ ¿Cuál?

Nombre del occiso(a): Giovanni Andrés Infante Vásquez
 sexo M ☒ F ☐ indefinido ☐ No. IDENTIFICACIÓN: 1054561923 EDAD 28 AÑOS
 profesión y/oficio: EMPLEADO NIVEL EDUCATIVO: BACHILLER ESTADO CIVIL: UNION LIBRE
 lugar y fecha de nacimiento: 04/07/1994 LA DORADA CALDAS
 lugar de residencia: CALLE 83 SUR No. 91-35 BARRIO Y TELÉFONO: BOSA 3218472440
 nombre de los padres: AMELIA INFANTE VASQUEZ

¿Hubo otros muertos en los mismos hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 relación con otras actas de inspección _____
 ¿Hubo heridos en los mismos hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 lugar donde se encuentran _____
 ¿Hay indiciados de los hechos? si ☐ no ☒ cuantos _____
 nombres _____
 ¿Hay capturados de los hechos? NO cuantos NO
 nombres No
 quien realiza la captura _____
 ¿Se recibe protegido el lugar de los hechos? SI ☒ NO ☐ recibo formato hora: 23:00
 Actuación primer responsable: SI ☒ NO ☐ Responsable: SI WILMER CASTILLO CASTILLO
 Datos de contacto del Primer Responsable: ESTACION DE POLICIA SUBA, INDICATIVO CUADRANTE 13 CAI COLINA, CELULAR 3125605192

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA (Con hallazgos y procedimientos realizados)

Siendo las 22:04 horas del día 15 de junio de 2023, el CAD por intermedio de la central de radio de la seccional de investigación criminal SIJIN MEBOG reporta diligencia de inspección técnica a cadáver en la calle 128 a con carrera 58c vía pública, con el fin de efectuar inspección técnica a cadáver de un cuerpo sin vida de género masculino, muerte violenta, accidente operando maquina recolectora de basuras. Conocida esta información se traslada al lugar, el laboratorio de criminalística mercurio 3-9, con el fin de realizar la aplicación de los diferentes procedimientos técnicos y científicos estandarizados en el código de procedimiento penal, los protocolos de la Fiscalía General de la Nación, manual de policía judicial y manual de cadena de custodia; en asocio de los investigadores del grupo de homicidios de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN Bogotá D.C., con indicativo Alemania 4, integrada por el señor Patrullero **Eloower Angulo Salazar** identificado con cedula de ciudadanía número **1006204105** con celular **3114741028**, quien quedara a cargo de la investigación y asumirá las órdenes a policía judicial.

Siendo las 23:00 horas del mismo día, la comisión asignada a la investigación se hace presente en el lugar con el fin de realizar los procedimientos técnicos e investigativos estandarizados para los casos de manera de la muerte violenta, causa - mecanismo de la muerte aplastamiento, la diligencia inicia mediante la recepción del lugar y la información sobre los hechos materia de investigación al señor Subintendente Wilmer Castillo, con indicativo Cuadrante 13 de la Estación de policía de Suba, haciendo entrega de dicho lugar protegido y acordonado con cinta de seguridad, al igual hace entrega del formato actuación del primer respondiente diligenciado, el cual se envía con el acta para información que será valorada durante la investigación. De igual manera manifiesta que siendo aproximadamente las 18:55 horas la central de radio le reporta un caso donde un funcionario de la empresa de recolección de basuras habría sufrido un accidente en la dirección de la diligencia, al llegar observa a una persona que estaba siendo atendida por un personal de bomberos donde le practicaban maniobras de reanimación, pasados unos minutos arriba la ambulancia No. 7028 donde ingresan a la persona herida para transportarla a un centro médico pero se dan cuenta que no tiene signos vitales y ya no había nada que hacer, por lo cual de inmediato da aviso a la central de radios.

La diligencia continua mediante la aplicación del método de búsqueda por franjas con el fin de ubicar los posibles (EMP/EF) hallando como elementos en la zona externa, un vehículo clase camión marca IVECO de color blanco con placas JTQ051 tipo recolector de basuras sobre la vía pública, el cual presenta diferentes inscripciones y logos de la

alcaldía mayor de Bogotá, así como Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, del mismo modo es importante indicar que presenta mecanismo dispuesto en la zona derecha que permite la recolección de contenedores contentivos de basura residencial, se enumera como EMP/EF No. 1, frente al mismo se ubica una ambulancia de placas JQV245 con número CRUE 7028 dentro de la cual reposa el cuerpo sin vida de una persona de género masculino según lo manifestado por el primer respondiente, no obstante se continua la diligencia sin descubrir aquello que se encuentre al interior de la ambulancia para centrar la atención en el lugar de los hechos, seguido se realiza la documentación fotográfica y fijación topográfica mediante bosquejo topográfico, al igual para una mejor ilustración gráfica del sitio, se apoya con la descripción narrativa del lugar el cual se trata de una vía pública pavimentada, con andenes definidos y viviendas tipo edificios de diferentes niveles, colores y estilos en el costado norte y occidental; hacia el costado sur se observa una pared prolongada de altura media, el camión se encuentra sobre la vía la cual corresponde a la calle 128ª a la altura de la carrera 58c esquina, al momento de la inspección técnica en el sector se hallan algunos vecinos y curiosos por fuera del acordonamiento, el tiempo es húmedo, frío y la iluminación es artificial teniendo en cuenta la hora de la inspección.

Descrito el lugar, la diligencia continúa con la inspección técnica al lugar, mediante el levantamiento de bosquejo topográfico a la vía pública y fijación fotográfica de la misma, estableciendo que el vehículo tipo camión se encuentra a escasos centímetros del andén en su costado derecho, en este lugar se ubican dos contenedores plásticos recolectores de basura de color negro, situando el contenedor ubicado en la región delantera del vehículo a una distancia de 0.45 metros del costado derecho del camión, este contenedor presenta diferentes averías en su estructura metálica y plástica documentándolo fotográficamente, del mismo modo se observan los brazos hidráulicos de la maquinaria que despliega el camión para la recolección de los contenedores y su desabastecimiento, los cuales se encuentran separados del contenedor plástico negro a escasos 0.27 metros y con una altura 0.58 metros con relación al piso, se fijan fotográficamente estas medidas, por otra parte en el costado derecho del camión sobre la zona del mecanismo se aprecia una mancha de sustancia de color rojo al parecer sangre ubicada a una altura de 1.89 metros con respecto al piso, la cual se documenta fotográfica y topográficamente y se toma una muestra utilizando para ello un hisopo con cabeza de algodón, el cual se recolecta y embala en contenedor plástico enumerándolo como EMP/EF No. 2.

Paso seguido se continua la diligencia realizando la inspección técnica al cadáver el cual permanece en la zona de atención pre hospitalaria de la ambulancia que acudió al llamado de emergencia, se halla en posición artificial en posición decúbito dorsal, sobre camilla plástica de color naranja y esta a su vez se encuentra sobre la camilla propia de la ambulancia, se enumera como EMP/EF 3, se trata de una persona de género masculino, de 28 años de edad, se encuentra vestido, portando chaqueta de color verde, buso de color gris, camisa de color azul oscuro (es de anotar que estas prendas se encuentran rasgadas en la zona anterior por los procedimientos de reanimación practicados), pantalón de color verde, pantalón de sudadera de color gris, pantaloneta de diferentes colores y ropa interior tipo bóxer, zapatos tipo botas industriales de color negro; de esta manera se procede por realizar la inspección al cadáver, hallando como signos de violencia diversas laceraciones, abrasiones y equimosis en la región torácica, región abdominal, región posterior y miembro superior izquierdo producto del aplastamiento, no se observan más signos de violencia, como señales particulares se aprecian tatuajes en antebrazo izquierdo cara interna y externa, se observan livides que desaparecen a la digito presión, cianosis en uñas, bucorragia y nasorragia, como procedimientos médicos mantiene tubo orotraqueal y cuenta con la presencia cuello ortopédico, paso seguido se prosigue por embalar las manos utilizando para ello bolsas de papel y bolsas plásticas con el fin de preservar la evidencia de traza de origen piloso y fibroso que puedan contener; las prendas de vestir, signos cadavéricos, señales particulares y signos de violencia se registran en el acápite correspondiente del acta. Durante la inspección no se halla ningún tipo de pertenencias. La inspección técnica al cadáver finaliza con la toma de medidas de bioseguridad para realizar la recolección, embalaje y rotulado del cuerpo dentro de una bolsa plástica de color blanco para ser enviado al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con el objetivo de realizar al cuerpo los exámenes sugeridos en el acápite correspondiente del acta, más los exámenes que estimen de importancia para la investigación durante la necropsia.

De esta manera se culmina la inspección al lugar de los hechos, e inspección a cadáver siendo las 00:13 horas del día 16 de junio de 2023, donde se deja al señor Patrullero Eloower Angulo Salazar a cargo del camión con el fin de realizar las actuaciones complementarias que tenga a bien y la destinación final que se ordene al mismo por parte de la fiscalía asignada que atiende la investigación.

Una vez finalizada la diligencia se toma contacto con la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1054556234, quien manifiesta ser la esposa del hoy occiso, del mismo modo es quien aporta los datos generales de ley, se le dan a conocer los derechos que le asisten como víctima y se le indica el procedimiento para retirar el cadáver del instituto de medicina legal y ciencias forenses, igualmente se le hace saber que una vez realizada la inspección al cadáver no se halló ningún tipo de pertenencias.

Es así como finaliza la inspección técnica al lugar de los hechos y al cadáver mediante el diligenciamiento del acta y los formatos que componen la misma donde se describe y solicita a los EMP/EF hallados en el lugar de los hechos los exámenes sugeridos más los que se estimen de importancia para la investigación en el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, estas diligencias serán radicadas en la unidad de vida con el fiscal 415 local, a quien se le informan las actuaciones realizadas por la comisión asignada a la investigación.

3. EXAMEN EXTERNO DEL CUERPO:									
Posición del cuerpo	Natural	Artificial	☒						
Orientación cabeza:	Norte	Sur	Este	Oeste	Noreste	Sureste	Noroeste	Suroeste	Zenit Nadir
Orientación pies:	Norte	Sur	Este	Oeste	Noreste	Sureste	Noroeste	Suroeste	Cenit Nadir
Cuerpo decúbito:	Dorsal	☒	Abdominal	Lateral:	Derecho	Izquierdo	Fetal	Genupectoral	Sedente Semisedente

Suspendido: Totalmente		Parcialmente		Sumergido: Totalmente		Parcialmente	
Describe otros aspectos que observe respecto a la posición como (superficie de soporte, elemento utilizado para la suspensión, medio de inmersión, etc.)							
Cabeza:	Conserva su eje	SI	NO	Inclinada	Adelante	Derecha	Rotación
Miembro Superior Derecho	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	Derecha
Miembro Superior Izquierdo	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	Izquierda
Miembro Inferior Derecho	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	
Miembro Inferior Izquierdo	Abducción	Aducción	Flexión	Extensión	Otro	Cuál?	
	Pie: Conservando su eje	Rotación Interna	Rotación Externa				
	Pie: Conservando su eje	Rotación Interna	Rotación Externa				
Cadáver:	Desnudo	☐	Semidesnudo	☐	Vestido	☒	
Descripción morfológica del cadáver:							
Color de piel	Blanca	☐	Trigueña	☒	Negra	☐	Albina
Contextura	Obesa	☐	Robusta	☐	Mediana	☐	Delgada
Apariencia	Cuidada	☒	Descuidada	☐	Habitante de la calle	☐	
Observaciones:							
Señales particulares:	Tatuajes antebrazo izquierdo cara interna y externa.						
Signos de violencia: (Describe las lesiones en su apariencia externa e indique la región corporal donde se encuentra)							
diversas laceraciones, abrasiones y equimosis en la región torácica, región abdominal, región posterior y miembro superior izquierdo.							
Descripción de prendas:							
Detalle las prendas de vestir, calzado, color, talla y escriba las condiciones en que se encuentran: daños, manchas, adherencias, como residuos, fibras y otras características que puedan ser útiles para la investigación. En caso de ser necesario, retirar prendas con el fin de proteger EMP y EF, deje las constancias respectivas.							
chaqueta de color verde, buso de color gris, camisa de color azul oscuro (es de anotar que estas prendas se encuentran rasgadas en la zona anterior por los procedimientos de reanimación practicados), pantalón de color verde, pantalón de sudadera de color gris, pantaloneta de diferentes colores y ropa interior tipo bóxer, zapatos tipo botas industriales de color negro.							
Inspección en entidad de salud:							
Se recibe formato de inventario de pertenencias? SI ☐ NO ☒ Cuántas?:							
Nombres y Apellidos		Identificación		Institución		Contacto	
Se reciben EMP y EF con el registro de cadena de custodia?							
SI ☐ NO ☒ ¿Cuántos EMP y EF?:							
Nombres y Apellidos		Identificación		Institución		Contacto	
Pertenencias:							
Joyas:	NO PORTA						
Documentos:	NO PORTA						
Títulos valores y/o dinero:	NO PORTA						
Otros elementos:	NO VISIBLES						
Persona a quien se le entregan las pertenencias: NO APLICA							
Nombres y Apellidos		Identificación		Parentesco		Contacto	
Nota: Cuando no se encuentre familiar en el lugar de los hechos o se trate de cadáver no identificado, las pertenencias serán enviadas al INML CF, con fines de individualización y serán entregadas una vez el familiar se acerque a reclamar el cuerpo.							
Se recuperó documento de identidad del occiso(a)		SI ☐ NO ☒		SE ENVÍA AL INML Y CF		SI ☐ NO ☒	
Cuáles y número:		NO APLICA		Número.			
Como se obtuvo:							
4. TANATOCRONODIAGNÓSTICO							
Fenómenos cadavéricos							
Tempranos	Flacidez ☒ Rigidez Parcial ☐ Rigidez Total ☐						
	Lívides: SI ☒ NO ☐ Fijas ☐ Desaparecen ☒ No valorables ☐ Color: rojo Ubicación: posterior						
Tardíos	Cromático ☐ Enfisematoso ☐ Reducción Esquelética ☐						
	Momificación ☐ Adipocira / Saponificación ☐ Corificación ☐						
Otros:	Fauna cadavérica SI ☐ NO ☒ Huevos ☐ Larvas ☐ Pupas ☐ Adultos ☐ Antropofagia SI ☐ NO ☒						
Observaciones:	Muerte por establecer aplastamiento						
Posible fecha y hora de muerte: 15-06-2023 hora 18:55							
Cómo la determina?: POR PRIMER RESPONDIENTE.							
5. ACTIVIDAD EN EL LUGAR DE LOS HECHOS							
Se realiza exploración lofoscópica dentro de la diligencia?				SI ☒ NO ☐			
Anexa informe investigador de campo?				SI ☒ NO ☐			
Se practicaron registros lofoscópicos para descarte?				SI ☐ NO ☒			
Nota: Si se realizaron registros lofoscópicos para descarte relacione las personas registradas con su documento de identificación y lugar de residencia							
Nombres y Apellidos		Identificación		Dirección de residencia			
Fotografía / Videografía:							
Se realiza documentación fotográfica:				SI ☒ NO ☐			
Se realiza filmación en la escena:				SI ☐ NO ☒			

Anexa informe investigador de campo?		SI ☒	NO ☐
Se Fija La Escena Mediante Plano(S)		SI ☒	NO ☐ Otro ☐ Cual?
Anexa informe investigador de campo?		SI ☒	NO ☐
Se utilizaron Fuentes Alternas de Luz?		SI ☐	NO ☒
Anexa informe investigador de campo?		SI ☐	NO ☒
Se realiza toma de muestra para prueba de residuos de disparo?		SI ☐	NO ☒
Nombres y Apellidos del muestreado	Identificación	Kit número	
Participaron otros peritos?:		SI ☐	NO ☒
Nombres y Apellidos	Identificación	Especialidad	
6. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA			
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:			
Nombres y Apellidos: Geraldine Morales Cortes		Correo electrónico:	
7. DESTINO DE LOS EMP Y EF			
Se envían los Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física a:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI ☒	NO ☐	Cuáles?: EMP 3 Cuerpo de género masculino. EMP 2 Hisopo con cabeza de algodón impregnado de sustancia color rojo
Laboratorio Policía Judicial: Fotografía SIJIN-MEBOG	SI ☒	NO ☐	Cuáles?: 48 Fotografías
Otro laboratorio: Cuál? Investigador del caso	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Almacén de evidencias:	SI ☐	NO ☒	Cuáles?:
Se solicita al INML y CF realizar al cadáver los siguientes exámenes:			
NECROPSIA, ESTABLECER CAUSAS Y MANERA DE LA MUERTE, EXAMEN DE PSICOFÁRMACOS, TÓXICOS, ALCOHOLEMIA, ESTUPEFACIENTES, BÚSQUEDA DE EVIDENCIA TRAZA EN MANOS Y UÑAS.			
8. OBSERVACIONES			
EL CUERPO SE EMBALA EN BOLSA PLÁSTICA COLOR BLANCA.			
9. ANEXOS			
-ÁLBUM FOTOGRÁFICO -BOSQUEJO TOPOGRÁFICO -ATENCIÓN PREHOSPITALARIA- PRIMER RESPONDIENTE			
10. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
Intendente NESTOR ZULUAGA TORRES	C.C. 80.246.409 de Bogotá.	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Perito	3159000	nestor.zuluaga@correo.policia.gov.co	
Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	
Patrullero FABIAN VILLAMIZAR GALLARDO	C.C. 1.094.273.428 de Pamplona.	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
Perito	3159000	jose.villamizar2840@correo.policia.gov.co	

La Dorada Caldas, 10 de Julio de 2023

Señores:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

Radicado - Porvenir S.A.



0190103040732900

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Yo, **AMELIA INFANTE VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 30.348.306 expedida en el municipio de La Dorada Caldas, con domicilio en la carrera 9 C No. 42 - 58 de la ciudad de La Dorada Caldas, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que formulo, de conformidad a los siguientes

HECHOS: El día 15 de junio de 2023, mi hijo GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ, (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No, 1.054.561.923 expedida en la Dorada Caldas, fallece mediante accidente laboral muerte violenta, al momento de encontrarse laborando en la empresa AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.

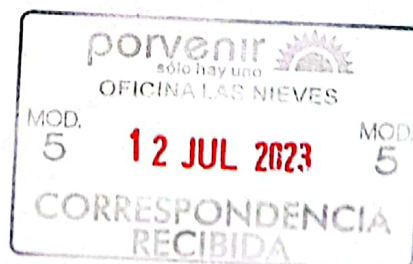
Por lo tanto, con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN: Como única beneficiaria de los productos de mi hijo, solicito no se reconozca ese beneficio a otra persona, toda vez que mi hijo era soltero, no tenía unión marital de hecho, sin hijos, padre fallecido, por lo tanto, soy la única beneficiaria.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en la Cra 9 C No. 42 - 58 La Dorada Caldas, correo electrónico mella_36@hotmail.com, celular 312 705 63 25

AMELIA INFANTE VASQUEZ

Cédula: 30.348.306 De La Dorada Caldas



Bogotá DC, 26 de julio de 2023

Señores

PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

E. S. D.

**Referencia: Derecho de Petición,
Artículo 23 de la Constitución Nacional.
Ley 1755 de 2015**

Asunto: solicitud de certificación donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** a la fecha se ha reconocido pensión de sobreviviente o esta en trámite de reconocimiento.

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía **No. 30.348.306** del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo certificación donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** a la fecha se ha reconocido pensión de sobreviviente o está en trámite de reconocimiento. con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Primero. El señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** es trabajador de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** es cotizante ante **PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

Segundo. El día 15 de junio de 2023 siendo las 18:55 pm mientras realizaba funciones acordes a su cargo laboral y dentro de su horario laboral sufre un accidente que causa su lamentable muerte. Por ello no se presenta ante esta solicitud

Tercero. La suscrita peticionaria en madre del afiliado

Cuarto. Se radico solicitud de reconocimiento de pensión por **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** en favor de la suscrita

Quinto. La aseguradora **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** requirió a la suscrita para que aporte Certificación emitida por la AFP donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**.

II. PETICIÓN

1. Certificación emitida por **PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**.
2. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

III. ANEXOS

- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

IV. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podre ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. **30.348.306** de la Dorada



Bogotá D. C., 19 de julio 2023

Señor (a)
AMELIA INFANTE VASQUEZ
CC 30.348.306
Ciudad

**REF. Contestación al derecho de petición de
radicado 6232023-22342 y 6232023-22343**

Apreciado(a) señor(a) Infante,

Dando alcance el asunto de la referencia en virtud del artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado por la Ley 1427 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, la empresa se permite dar respuesta de fondo y motivada a sus solicitudes de fecha (indicar) de 2023, así como las razones por las cuales no es posible acceder a sus peticiones, esto de la siguiente manera:

Que el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, establece la información que se considera reservada o confidencial y que, por ende, no puede ser suministrada a terceros ajenos al titular de la misma o sin su autorización.

La información laboral y todo lo relacionado con el contrato de trabajo del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VASQUEZ (q.e.p.d.) está dentro de esta categoría de información que es sensible y no puede ser divulgada o publicada como tal, a no ser que exista orden de una autoridad competente, en cuyo caso se remitirá directamente a la misma.

En este caso la información siempre se entrega al titular o beneficiario del empleado, sin embargo, en la situación del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VASQUEZ (q.e.p.d.) hay un conflicto en curso sobre quien ostenta esta calidad, pues no solo usted ha reclamado esta condición, sino también la señora GERALDINE MORALES CORTES bajo el título de compañera permanente.

Por esto, la empresa no podrá entregar nada hasta determinar quién es el verdadero titular o beneficiario de estos derechos, lo cual deberá establecer la autoridad judicial correspondiente.

En este sentido, usted no ostenta las calidades para solicitar estos documentos y solo podremos entregarlas a autoridades competentes.

Cordialmente,


Erwin Rojas Monsalve
Gerente de Recursos Humanos
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.

Proyectó: Dr. Alejandro Sarmiento
Revisó: Erwin Rojas M
Aprobó: Erwin Rojas M

Radicado: 1721/2023-23140
 Us Rad: Yaira Sierra Rodriguez
 Asunto: RESPUESTA A CONTESTACION EMI
 25/07/2023 Y NUEVA PETICION
 Destinatario: Gerencia_Recursos_Hum.
 Fecha Rad: 7/27/2023 11:43:56 AM
 Nom Tercero:

Bogotá DC, 26 de julio de 2023

Señores

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
 NIT 901146434 - 9

E. S. M.

Referencia: Derecho de Petición,
 Artículo 23 de la Constitución Nacional.
 Ley 1755 de 2015

Asunto: RESPUESTA A CONTESTACIÓN EMITIDA EL DIA 25 DE JULIO DE 2023 y NUEVA PETICIÓN

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 30.348.306 del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo información y petición de documentos. de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

Primero. La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** se encuentra en proceso para reclamación de pensión ante **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

Segundo. El día 23 de junio de 2023 Se radico ante la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** un derecho de petición solicitando la siguiente información:

1. Solicito información sobre pólizas contratadas adicionales a ARL o AFP contratadas por el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** o en general los trabajadores de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.**
2. Solicito información sobre fondo de ahorro para empleados o demás coberturas crediticias generales que hayan sido contratadas por una mayoría o memoria de trabajadores de **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** y registre como beneficiario o adscrito el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**
3. fotocopia de informe de investigación realizada por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida
4. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

Tercero. Para la misma fecha 23 de junio de 2023 Se radico ante la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** un derecho de petición solicitando la siguiente información:

1. fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida

2. solicito a **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** el informe del resultado de la investigación sobre el accidente realizado por el empleador conforme lo exija la legislación laboral y seguridad social sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida.
3. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

Cuarto. El día 25 de julio de 2023 **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** no respondió de fondo mi petición, bajo el siguiente argumento que a continuación transcribo:

Que el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, establece la información que se considera reservada o confidencial y que, por ende, no puede ser suministrada a terceros ajenos al titular de la misma o sin su autorización.

La información laboral y todo lo relacionado con el contrato de trabajo del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (q.e.p.d.) está dentro de esta categoría de información que es sensible y no puede ser divulgada o publicada como tal, a no ser que exista orden de una autoridad competente, en cuyo caso se remitirá directamente a la misma.

En este caso la información siempre se entrega al titular o beneficiario del empleado, sin embargo, en la situación del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (q.e.p.d.) hay un conflicto en curso sobre quien ostenta esta calidad, pues no solo usted ha reclamado esta condición, sino también la señora GERALDINE MORALES CORTES bajo el título de compañera permanente.

Por esto, la empresa no podrá entregar nada hasta determinar quién es el verdadero titular o beneficiario de estos derechos, lo cual deberá establecer la autoridad judicial correspondiente.

En este sentido, usted no ostenta las calidades para solicitar estos documentos y solo podremos entregarlas a autoridades competentes

MANIFESTACIÓN DE LA PETICIONARIA SOBRE ESTA RESPUESTA

Debo expresar mi desacuerdo con la respuesta emitida por esta entidad en dos puntos:

- A. Las peticiones relacionadas en los numerales 1,2 y 4 relacionadas en literal primero del presente documento no corresponden a las excepciones preestablecidas en el artículo 24 de la ley 1755 de 2015 por lo tanto esta reserva no es aplicable a la solicitud elevada.
- B. Respecto de las excepciones presentadas por **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** haciendo alusión al artículo 24 de ley 1755 del 2015 debo indicar que la solicitante en la petición a adjuntado con la petición inicial los siguientes documentos:
 - 1) *Fotocopia de cedula de la peticionaria*
 - 2) *Fotocopia de cedula de trabajador*
 - 3) *Registro civil de nacimiento del trabajador*
 - 4) *Registro civil de defunción del trabajador*

Por lo tanto, está acreditando la vocación herencia de la que habla los artículos 1013 y 1014 del Código Civil cumpliendo la exigencia que para este tipo de confirmación relaciona el parágrafo del mismo artículo 24 de la ley 1755 del 2015 en cuento

PARÁGRAFO: Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa

Entonces entendiendo el anterior argumento solicito que se responda mis peticiones anteriores y solicito que sea atendida el nuevo requerimiento ante solicitud elevada por **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** ha requerido el aporte de los siguientes documentos:

- 1) *contrato de trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa*
- 2) *hoja de vida*
- 3) *carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales*

II. PETICIÓN

PRIMERO Solicito que se atendida de fondo mis peticiones radicadas el día 23 de junio de 2023 de conformidad con lo enunciadas anteriormente

SEGUNDO Contrato De Trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa

TERCERO Hoja de vida del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)

CUARTO carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales

PETICIÓN SUBSIDIARIA

En caso de no estar en la posibilidad de enviar los documentos que se han solicitado en los literales **SEGUNDO, TERCERO, y CUARTO** se envíen directamente ante **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** y se envíe soporte de ello a la suscrita peticionaria.

III. FUNDAMENTOS EN DERECHO

La presente petición la elevo para que sea atendida de conformidad con la ley 1755 de 2015, y artículo 23 de la Constitución Política De Colombia

IV. ANEXOS

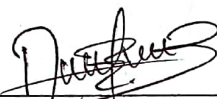
- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

Los anteriores se adjuntaron con la primera petición y se han elevado ante el área jurídica de la empresa

V. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podre ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,



AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. 30.348.306 de la Dorada



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

AMELIA INFANTE VASQUEZ

Identificado con CC 30348306

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CR 3 LA DORADA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24091315780
Fecha de apertura:	21 de Enero de 2019
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0526 CR 3 LA DORADA de la ciudad de LA DORADA, el día , 08 de Julio de 2023.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Banco Caja Social

OTORGAMIENTO PODER amplio y suficiente.

Entre: Amelia Infante Vásquez y
Henry Leonardo Rodríguez Suarez

Señor (es):

**SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

E. S. D.

ASUNTO.

OTORGAMIENTO PODER amplio y suficiente.

DE:

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ

A:

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada Obrando en nombre propio como afiliada, por intermedio del presente documento Manifiesto que otorgo poder especial amplio y suficiente al abogado **HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.013.641.180 de Bogotá DC., y portador de la tarjeta profesional No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura; para que en mi nombre y representación presente solicitud de Pensión De Sobreviviente Por Accidente Laboral percibido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente falleció mi hijo quien responde al nombre de **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**

Para tal fin le confiero las siguientes facultades:

"Mi apoderado queda facultado para realizar Radicación De Reconocimiento De Pensión De Sobreviviente Por Accidente De Trabajo con el respectivo retroactivo al que hay lugar, diligencias y firmar formularios especiales que requiera la entidad para este mandato, notificarse, presentar recursos, firmar títulos valores, desistir, transigir, adicionar, aclarar, modificar, ratificar, sustituir, recibir, presentar todos los documentos necesarios para llevar a cabo tal fin, adicionalmente le confiero todas las facultades estipuladas en el artículo 77 del Código de General del Proceso y del Código Procesal Laboral, de manera que bajo ninguna circunstancia quedemos sin representación y si de aquellas que por su especificidad falten queda autorizado"

Para efectos de la gestión que realizara el abogado a quien confiero poder especial amplio su suficiente, declaro:

- El último domicilio principal de los negocios y actividades del causante fue ciudad de Bogotá D.C.
- Desconozco la existencia de otro heredero de igual o mejor derecho que la suscrita otorgante del presente poder.
- No conozco de la existencia de acreedores o legatarios que tengan interés en el presente trámite.

Solicito reconocer personería jurídica a mi apoderado para los fines aquí señalados,

Atentamente,

Acepto,

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ

C.C. No. 30.348.306 de la Dorada
DIRECCIÓN: Carrera 9C No. 42 – 58 en el
municipio de la Dorada – Caldas
Correo electrónico: mella_36@hotmail.com
Teléfono: 3127056325

Henry Leonardo Rodríguez Suarez

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá DC.
Tarjeta Profesional No. 357.178 del
Consejo Superior de la Judicatura
asuntojuridicohr@gmail.com
hrodriguez000001@gmail.com

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

COD 12593

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintitres (2023), en la Notaría cincuenta y siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: AMELIA INFANTE VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0030348306 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

12593-1



76825406c1

28/06/2023 16:52:29

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de PODER DOCUMENTO PRIVADO que contiene la siguiente información PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACION PRESENTE SOLICITUD DE PENSION DE SOBREVIVIENTE POR ACCIDENTE LABORAL.

**LEÓN GUILLERMO PICO MORA**

Notario (57) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 76825406c1, 28/06/2023 16:54:10

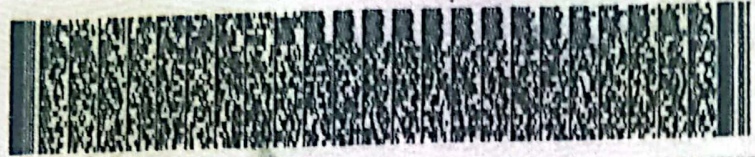

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1969**
ARMERO (GUAYABAL)
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 **O+** **F**

ESTADURA G.S. RH SEXO
10-NOV-1987 LA DORADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACUA



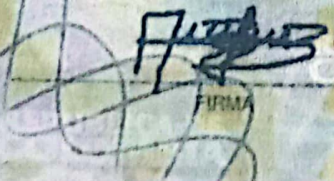
A-0904900-01017490-F-0030348306-20180626 0061720766A 1 9904697557

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **30.348.306**
INFANTE VASQUEZ

APELLIDOS
AMELIA

NOMBRES


FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.013.641.180**

RODRIGUEZ SUAREZ

APELLIDOS

HENRY LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

HENRY LEONARDO

APELLIDOS:

RODRIGUEZ SUAREZ

PRESIDENTE CONSEJO

SUPERIOR DE LA JUDICATURA

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
22/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTÁ

CEDULA

1013641180

FECHA DE EXPEDICIÓN
06/04/2021

TARJETA N°

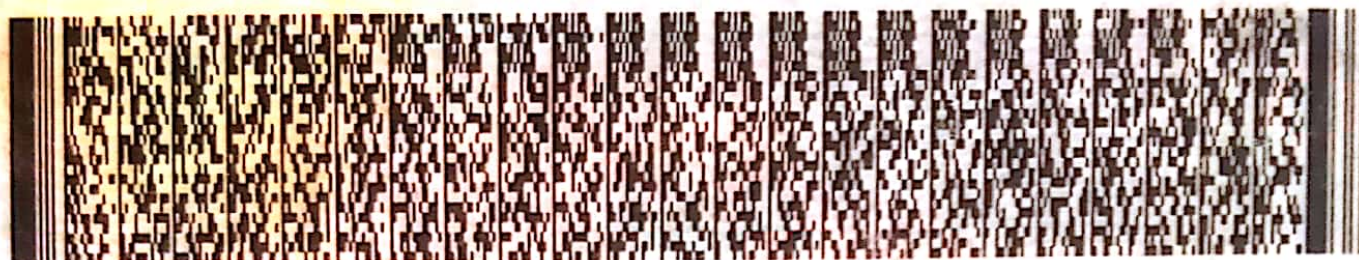
357178



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUN-1993****BOGOTA D.C**
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA**O+**
G.S. RH**M**
SEXO**16-JUN-2011 BOGOTA D.C.**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓNREGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01022504-M-1013641180-20180716

0061912706A 1

9904948718

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**

200819/09/20



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1346905

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HENRY LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1013641180.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	357178	06/04/2021	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **29** días del mes de **junio** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

ARL AXA Colpatria - Caso Finalizado

notificaciones.crm servicio <notificaciones.crm.serv@axacolpatria.co>

15 de agosto de 2023, 11:51

Para: "legalsitehr@gmail.com" <legalsitehr@gmail.com>



Apreciado Usuario(a),
HENRY LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Recibe un cordial saludo,

Te informamos que el caso **01460028**, registrado con documento de identidad **1013641180** relacionado con la solicitud **Documentos de acreditación de derechos de pago de pensión**, ha sido **finalizado**.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones:
Nos permitimos informar que se reciben los documentos y estos se anexan dentro del expediente del caso del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (QEPD); sin embargo, a fin de continuar con el estudio del caso, es necesario se aporte la siguiente documentación:

- Contrato Laboral.
- Hoja de Vida.
- Certificación emitida por el fondo de pensiones donde se informe si por el fallecimiento del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (QEPD) a la fecha se ha reconocido pensión de sobrevivientes o se está en trámite de reconocimiento..

Te invitamos a contestar una breve encuesta de satisfacción para ayudarnos a mejorar la calidad de nuestro servicio .

[Calificar ahora](#)

Correo informativo, favor no responder.

Cordialmente:

AXA COLPATRIA

Cualquier duda puedes comunicarte con nuestro Call center al número
Bogotá: 601 4235757 opción 2 / Resto del país: 01-8000-512620 en horario de lunes a
viernes 7:00 am a 8:00 pm – sábados 8 am a 2:00 pm

www.axacolpatría.co

     AXA COLPATRIA



Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

ARL AXA Colpatria - Caso Finalizado

notificaciones.crm servicio <notificaciones.crm@axacolpatria.co>

18 de julio de 2023, 16:50

Para: "legalsitehr@gmail.com" <legalsitehr@gmail.com>



Apreciado Usuario(a),
HENRY LEONARDO RODRIGUEZ SUAREZ

Recibe un cordial saludo,

Te informamos que el caso **01376756**, registrado con documento de identidad **1013641180** relacionado con la solicitud **Radicación reconocimiento de pensión de sobrevivientes por Accidentes de trabajo o Enfermedad Laboral**, ha sido **finalizado**.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones:
Nos permitimos informar que se reciben los documentos y estos se anexan dentro del expediente del caso del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (QEPD); así mismo, se informa que para continuar con el trámite de estudio del caso, es necesario se aporte los siguientes documentos:

- contrato de trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa
- hoja de vida
- certificación emitida por el fondo de pensiones donde se informe si por el fallecimiento del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (QEPD) a la fecha se ha reconocido pensión de sobrevivientes o se está en trámite de reconocimiento
- carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales
- formato de beneficiarios (adjunto)

Agradecemos tener presente que el proceso de radicación de documentos se realiza a través del Portal Web de la compañía www.axacolpatria.co; en el menú superior acceda por **Servicios** y luego seleccione la opción **Radicador Servicios ARL**. Una vez haya accedido al **Radicador de Trámites ARL**, seleccione su **Tipo de Usuario**, y en el campo **Tipo de Trámite** seleccione: **Prestaciones económicas**, finalmente en el campo **Solicitud**, seleccione la opción **Documentos de acreditación de derechos de pago de pensión**; Por favor abstenerse de radicar la documentación por otros medios o correos a fin de evitar demoras en su trámite..

Te invitamos a contestar una breve encuesta de satisfacción para ayudarnos a mejorar la calidad de nuestro servicio .

[Calificar ahora](#)

Correo informativo, favor no responder.

Cordialmente:

AXA COLPATRIA

Cualquier duda puedes comunicarte con nuestro Call center al número
Bogotá: 601 4235757 opción 2 / Resto del país: 01-8000-512620 en horario de lunes a
viernes 7:00 am a 8:00 pm – sábados 8 am a 2:00 pm

www.axacolpatría.co

     AXA COLPATRIA



Formato Relación de Beneficiarios - SFC B3000-03(Temp).xlsx

17K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y
REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva
eps

gente cuidando gente

NIT 900.156.264-2

Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado

No. de Radicación SAT

063CC105456192303042023200800010

CÓDIGO ASESOR
Y/O PROMOTOR

A548

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE

2. TIPO DE AFILIACIÓN

3. RÉGIMEN

4. TIPO DE AFILIADO

5. TIPO DE COTIZANTE

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

9. SEXO

10. FECHA NACIMIENTO

11. ORIGEN ÉTNICO

12. DISCAPACIDAD

13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISBEN

14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL

15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES

17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC

18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

22. SEXO

23. FECHA NACIMIENTO

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS

25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

26. NÚMERO DE IDENTIDAD

27. SEXO

28. FECHA DE NACIMIENTO

29. PARENTESCO

30. ETNIA

31. DISCAPACIDAD

32. DATOS DE RESIDENCIA

33. VALOR UPC AFILIADO ADICIONAL

34. Nombre y código de la IPS

35. Nombre o Razón Social

36. Tipo documento de identidad

37. Número documento de identidad

38. Tipo de aportante o pagador de pensiones

39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN

40. TIPO DE NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN

42. FECHA (a partir de)

43. EPS ANTERIOR

44. EXCEPCIÓN DEL TRASLADO

45. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES

46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales

47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción

48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios

49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud

50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales

51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario

55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio y/o independiente por prestación de servicio

56. Anexo copia del documento de identidad

57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente

58. Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital

59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital

60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor

61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia

62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres

63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

66. Identificación de la Entidad Territorial

67. Datos del SISBEN

68. Fecha de radicación

69. Fecha de validación

70. Datos del funcionario que realiza la validación

71. Firma del funcionario

72. OBSERVACIONES

73. MODIFICACIONES O CAMBIOS CLIENTE

74. ELABORADO

75. REVISADO

76. MONTAJE CTP

77. PLANCHISTA

78. FIRMA APROBACION

79. FECHA APROBACION

PANAMERICANA
formas e IMPRESOS S.A.

O.P.

N RC RE SO

FC

FS

SO

Guías

Tráficos

Revisión Fotos

Gap

No. OP

Overprint

Huecos Archivo

Textos

Tamaño

Info. variable

Machote / Sherpa

Logos

Numeración

Compensación

Caída a 1/6, 1/8, (+)

Ortografía

Tintas (Esp.)

Pie de Imprinta

Cambio entre partes

Area de pegue

Perforaciones

Resolución DIAN

Archivo CD / Internet

Línea de goma

Importante para El Cliente

Prueba Bond: (Colores arte sólo visualización)

Prueba Sherpa: (Colores similares a impresión final)

Antes de firmar por favor verifique TODO el contenido de este arte, ya que después de aceptado este diseño, cualquier omisión o cambio posterior será responsabilidad exclusiva del Cliente.

FIRMA APROBACION

FECHA APROBACION

Grupo familiar - Ficha:
17380014503600000484

Departamento: **CALDAS**
Municipio: **LA DORADA**

Hogar:	Tipo Documento:	Documento:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Primer Nombre:	Segundo Nombre:	Grupo Sisbén IV:	Estado
1	Cédula de ciudadanía	30348306	INFANTE	VASQUEZ	AMELIA		C2	Registro válido
1	Cédula de ciudadanía	1054561923	INFANTE	VASQUEZ	GIOVANNI	ANDRES	C2	Registro válido
1	Tarjeta de identidad	1054548970	MESA	INFANTE	KEVIN		C2	Registro válido



Registro válido

Fecha de consulta:

10/06/2024

Ficha:

17380014503600000484

C2

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres:

AMELIA

Apellidos:

INFANTE VASQUEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

30348306

Municipio:

La Dorada

Departamento:

Caldas

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

06/07/2019

Última actualización ciudadano:

10/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

JOSE BERLY MOSQUERA MARMOLEJO

Dirección:

Calle 15 No 2 - 49

Teléfono:

8572013 Extensión 400 - 402

Correo Electrónico:

sisben@ladorada-caldas.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/06/2024

Ficha:

17380014503600000484

C2

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres:

GIOVANNI ANDRES

Apellidos:

INFANTE VASQUEZ

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

1054561923

Municipio:

La Dorada

Departamento:

Caldas

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

06/07/2019

Última actualización ciudadano:

10/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

JOSE BERLY MOSQUERA MARMOLEJO

Dirección:

Calle 15 No 2 - 49

Teléfono:

8572013 Extensión 400 - 402

Correo Electrónico:

sisben@ladorada-caldas.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/06/2024

Ficha:

17380014503600000484

C2

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres:

KEVIN

Apellidos:

MESA INFANTE

Tipo de documento:

Tarjeta de identidad

Número de documento:

1054548970

Municipio:

La Dorada

Departamento:

Caldas

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

06/07/2019

Última actualización ciudadano:

10/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

JOSE BERLY MOSQUERA MARMOLEJO

Dirección:

Calle 15 No 2 - 49

Teléfono:

8572013 Extensión 400 - 402

Correo Electrónico:

sisben@ladorada-caldas.gov.co



Registro válido

Fecha de consulta:

10/06/2024

Ficha:

11001594860000001451

B1

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres:

GERALDINE

Apellidos:

MORALES CORTES

Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

Número de documento:

1054556234

Municipio:

Bogotá

Departamento:

Bogotá

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente:

08/07/2019

Última actualización ciudadano:

27/07/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador:

DANIELA PEREZ OTAVO

Dirección:

Carrera 30 No 25 - 90 Edificio CAD Piso 13

Teléfono:

Línea 195 Opción 9 - 4

Correo Electrónico:

servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co

Consulta de casos registrados en la base de datos del Sistema Penal Oral
Acusatorio - SPOA

Caso Noticia No: 110016000028202301958	
Despacho	FISCALIA 33 SECCIONAL
Unidad	VIDA - HOMICIDIO CULPOSO
Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE BOGOTÁ
Fecha de asignación	20-JUN-23
Dirección del Despacho	CALLE 17 28 19
Teléfono del Despacho	2971000 Ext. 3087
Departamento	BOGOTÁ, D. C.
Municipio	BOGOTÁ, D.C.
Estado caso	ACTIVO
Fecha de consulta 11/06/2024 09:26:38	

Consultar otro caso





INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253
 Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24



Regional: BOGOTÁ
 U. Básica: SEDE CENTRAL

Nombre Definitivo: GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ
 Nombre al Ingreso: GIOVANNY ANDRES INFANTE VASQUEZ
 Tipo de documento: CÉDULA DE CIUDADANÍA No. de documento: 1054561923
 Edad: 28 años Sexo: MASCULINO
 Procedencia: BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C.
 Fecha de ingreso: 16/06/2023 Hora: 05:45
 Noticia Criminal: 110016000028202301958
 Autoridad: UNIDAD MARFIL
 Fecha muerte: 15/06/2023 18:55 Fecha necropsia: 17/06/2023 Hora: 07:30
 Prosector: NATHALY MOTTA MARTIN
 Auxiliar de morgue: NELSON ERNESTO RAMOS ROA

INFORMACIÓN DISPONIBLE AL MOMENTO DE INICIAR LA NECROPSIA

Datos del acta de inspección:

- Resumen de hechos: Según la información consignada en la solicitud de análisis, el acta de inspección técnica a cadáver, informe de investigador de campo y formato de atención prehospitatoria:

Adulto joven, recolector de basuras, quien el 2023-06-15 sufre un evento laboral al quedar atrapado entre un brazo del camión recolector y un contenedor de basura, sufriendo aplastamiento entre el mecanismo del camión, sus compañeros de trabajo solicitaron una ambulancia, cuyo personal realizó maniobras de reanimación básica por 20 min no exitosas. Declararon el fallecimiento en la escena.

- Hipótesis de la manera de muerte aportada por la autoridad: No expresada en el acta.
- Hipótesis de causa de muerte aportada por la autoridad: No expresada en el acta.

PRINCIPALES HALLAZGOS DE NECROPSIA

I. POLITRAUMATISMO POR APLASTAMIENTO:

A. Lesiones a nivel del tórax:

1. Estallido de la aurícula derecha del corazón y del pericardio.
2. Hemopericardio residual.
3. Contusión hemorrágica del ápex del ventrículo izquierdo.
4. Hemo-neumotórax bilateral con pulmones colapsados.
5. Laceraciones de ambos pulmones.
6. Signos de broncoaspiración hemática agonal.
7. Fracturas costales bilaterales.
8. Abrasiones de la cara anterior del tórax y de las regiones escapulares.

B. Lesiones abdomino-pélvicas:

1. Estallido hepático.
2. Estallido esplénico.
3. Estallido de viscera hueca a nivel del yeyuno.
4. Estallido de la vejiga.
5. Hemoperitoneo y hemo-retroperitoneo secundarios.

Nathaly Motta

NATHALY MOTTA MARTIN
 Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253

Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24

- 6. Laceraciones del riñón izquierdo.
 - 7. Fractura de pelvis que compromete la sínfisis púbica y la articulación sacroilíaca izquierda.
 - 8. Enfisema escrotal.
 - 9. Abrasiones del abdomen y la región lumbosacra.
 - C. Lecho vascular exangüe.
 - D. Hematoma y enfisema subcutáneo del muslo izquierdo.
- II. SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD NATURAL.
- III. SIGNOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

**ANÁLISIS Y OPINIÓN PERICIAL****CONCLUSIÓN PERICIAL:**

La muerte se explica por aplastamiento del tronco (tórax, abdomen y pelvis), con compromiso de múltiples vísceras sólidas, de vísceras huecas y salida de sangre a las cavidades, pleurales, peritoneal, retroperitoneal y pélvica. El aplastamiento es explicado por el atrapamiento de la humanidad del hoy occiso entre el brazo del camión y el contenedor de basura, en un contexto de accidente laboral.

- Causa de muerte: Politraumatismo por aplastamiento.
- Diagnóstico de la manera médico-legal de muerte: Violenta a determinar por la autoridad (en contexto de accidente laboral).

ESTRATEGIA DE ESTUDIO:

Se cierra el caso ya que se encuentran determinadas la causa y manera de muerte y se solicitan estudios toxicológicos que le aporten a la autoridad información sobre las circunstancias de los hechos.

EXAMEN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CADAVER: Cuerpo de adulto joven, de aspecto cuidado y contextura atlética, con prendas de trabajo y el torso descubierto en su cara anterior, con evidencia de trauma por aplastamiento toracoabdominal. El cadáver se recibió bien embalado y rotulado en una bolsa blanca y con las manos embaladas en papel craft más bolsas transparentes.

SIGNOS DE ATENCIÓN MÉDICA:

- Cuello inmovilizado con collar de Philadelphia.
- Cánula de Guedel.

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
BOTAS	CUERO	NEGRO	41	TORINO	Punta de acero.
MEDIAS	ALGODÓN	NEGRO	SIN TALLA	SIN MARCA	Dos pares, tipo tobilleras, iguales, negras, con gris.
PANTALON	DRIL	VERDE	40	SIN MARCA	De dotación, con reflectores grises, en el bolsillo derecho un par de guantes encauchados de color turquesa.
CINTURON	CUERO	CAFÉ	SIN TALLA	LEVIS	Con hebilla metálica, de fondo café y aplique negro.
PANTALON SUDADERA	ALGODÓN	GRIS	XL	FILA	Bolsillos vacíos.
PANTALONET	IMPERMEABLE	MULTICOLO R	SIN TALLA	CALIBRE	Bolsillo vacíos.

Nathaly Motta Martin
NATHALY MOTTA MARTIN
 Médico Forense

Página 2 de 7

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253

Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24

DESCRIPCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR

Prenda	Material	Color	Talla	Marca	Observaciones
A					Bolsillo vacíos.
BOXER	LYCRA	AZUL	XL	MONOPOLIO	En buen estado.
CHAQUETA	DRIL	VERDE	40	SAHITEX	De dotación con reflectores grises, desgarrada completa anterior.
CHAQUETA	ALGODÓN	GRIS	SIN TALLA	TEJESTILO	De capota, con un bordado azul que dice urban 54, desgarrada completa anterior.
BUSO	LANA	BLANCO	SIN TALLA	SIN MARCA	Con bordado anterior que dice de la salle, manchas de sustancia sanguinolenta, desgarrado completamente en cara anterior.
CAMISETA	NYLON	AZUL	17	ADIDAS	De la selección de futbol de Argentina.
GORRA	TELA	VERDE	SIN TALLA	SIN MARCA	De dotación.



DESCRIPCIÓN DE ACCESORIOS DE USO PERSONAL

Ninguno.

DESCRIPCIÓN DE FENOMENOS CADAVERICOS: Documentados a las 09:30 del 2023-06-17: Cadáver frío al tacto, con rigidez completa, arenilla corneal, livideces violáceas en parches dorsales que desaparecen a la presión, mancha verde abdominal izquierda. Se aclara que el cuerpo fue refrigerado. La hora de la muerte fue adecuadamente documentada por personal de APH.

DATOS ANTROPOMETRICOS: Talla: 178 cm. Peso: 69.0 kg. Ancestro racial mestizo. Contextura atlética.

DESCRIPCIÓN DE SEÑALES PARTICULARES

Señal Particular	Zona Anatómica	Descripción
TATUAJE	CARA INTERNA DEL ANTEBRAZO DERECHO	Negro que dice Tazmania de 8.0*3.0 cm.
TATUAJE	CARA EXTERNA DEL BRAZO DERECHO	Negro, que dice Giovanni de 15.0*4.5 cm.
TATUAJE	REGIÓN MASTOIDEA DERECHA	Negro en forma de M de 5.0*5.5 cm.
TATUAJE	CARA POSTERIOR DEL ANTEBRAZO DERECHO	Negro, en forma de cuatro estrellas de 9.0*8.0 cm.

PIEL Y FANERAS: Piel de color trigueño; cabello negro, corto, crespo; cejas gruesas y pobladas; barba y bigote, cortos, poblados y en área del candado; uñas de las manos semilargas, limpias, violáceas y sin fracturas; uñas de los pies cortas y sucias; Vello axilar y púbico moderados, de configuración androide. Tanner V.

CUERO CABELLUDO: Sin lesiones.

CARA: De forma rectangular, iris café, pupilas midriáticas, escleras desecadas, conjuntivas palpebrales bilaterales pálidas; nariz grande con dorso y punta rectos; boca grande con labios medianos; frenillos sin lesiones, mucosas pálidas, dentadura natural, incompleta y en regular estado. Orejas de implantación normal con lóbulos separados.

CUELLO: Simétrico, sin lesiones.

TORAX: Asimétrico, Equimosis violácea alargada y vertical de la región esternal de 10.0*12.0 cm. Abrasión rojiza y apergaminada, irregular de la región pectoral izquierda de 14.0*7.0 cm.

Nathaly Motta Martin

NATHALY MOTTA MARTIN
Médico Forense

Página 3 de 7

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253**Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24**

GLÁNDULAS MAMARIAS: De configuración normal para el género y edad, sin lesiones.

AXILAS: Equimosis con múltiples petequias en banda vertical de la línea axilar anterior derecha de 16.0*7.0 cm.

ABDOMEN: Área de 29.0*30.0 cm con abrasiones lineales, rojizas horizontales, con patrón escalonado que comprometen el hemiabdomen izquierdo. Dos abrasiones rojizas, alargadas y verticales del flanco derecho de 10.0*4.0 cm. Abrasión rojiza del hipocondrio derecho de 4.0*1.3 cm.

ESPALDA Y GLUTEOS: Abrasión rojiza y oblicua de la región escapular derecha de 15.0*8.0 cm, abrasión rojiza en banda horizontal de la región interescapular de 22.0*6.3 cm y abrasión rojiza y oblicua de la región escapular izquierda de 12.0*5.0 cm. En la región dorsolumbar se evidencian múltiples abrasiones rojizas con áreas de esfacelación de la epidermis con un patrón de arrastre oblicuo de 34.0*26.0 cm. Abrasión rojiza en forma de L acostada, con patrón de arrastre en la región lumbar derecha de 9.0*5.0 cm. Abrasión rojiza en la región sacra de 10.0*12.0 cm.

GENITAL EXTERIOR: Masculinos, normo configurados, con gran enfisema escrotal.

ANO: Atónico (normal postmortem), sin desgarros ni lesiones.

EXTREMIDADES SUPERIORES: Equimosis violácea de la cara anterior de la muñeca derecha de 3.0*3.0 cm.

EXTREMIDADES INFERIORES: Hematoma violáceo con enfisema subcutáneo de la cara anterior de tercio proximal del muslo izquierdo de 42.0*30.0 cm.

EXAMEN INTERIOR**CABEZA Y SISTEMA NERVIOSO CENTRAL**

GALEA Y PERICRÁNEO: Gálea congestiva.

CRÁNEO: Normocéfalo, sin lesiones.

MENINGES Y ENCÉFALO: Duramadre de aspecto nacarado, el seno longitudinal se aprecia permeable, leptomeninges son delgadas, sin colecciones hemáticas o purulentas en los espacios meníngeos. Encéfalo de configuración anatómica normal, con simetría de los hemisferios, vasos superficiales de aspecto congestivo, las circunvoluciones se evidencian engrosadas y aplanadas. En el corte, el parénquima es de consistencia normal, no se observan hemorragias intra-parenquimatosas o intra-ventriculares, ni alteraciones en los núcleos de la base. El polígono de Willis es de configuración anatómica usual sin alteraciones. Cerebelo y tallo de aspecto normal. En los cortes seriados no se aprecian masas ni colecciones. Peso del encéfalo 1356.0 g

COLUMNA VERTEBRAL: Sin fracturas, sin desviaciones, curvaturas fisiológicas normales.

SISTEMA RESPIRATORIO

PLEURAS Y ESPACIOS PLEURALES: Disposición normal de estructuras, se evidencian fracturas de los arcos costales derechos en su cara posterior que comprometen los arcos 4 al 7. Fractura de los arcos costales izquierdos que comprometen los arcos costales izquierdos del 6 al 10 a nivel de los cartílagos condro-externales, 2 y 5 en la cara lateral y 12 en la cara posterior. Hemotórax bilateral de aproximadamente 800 cc a cada lado.

LARINGE: Con restos hemáticos en su interior.

TRÁQUEA: Con restos hemáticos en su interior.

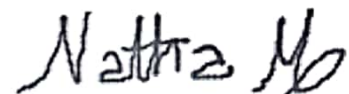
BRONQUIOS: Con restos hemáticos en su interior.

PULMONES: Pulmones colapsados, con superficie externa pálida, corrugada, con pigmento antracótico en poca cantidad, con evidencia de laceraciones extensas y largas de la cara posterior del los lóbulos superior e inferior del pulmón izquierdo, de bordes irregulares y hemorrágicos, y una pequeña laceración ovalada de la cara posterior del pulmón derecho de bordes hemorrágicos. Al corte el parénquima es hipo crepitante y presenta áreas hemorrágicas en piel de leopardo. Peso en conjunto 975.5 g.

SISTEMA CARDIOVASCULAR

PERICARDIO: Membrana de grosor usual, desgarrada en su lado izquierdo y con contenido hemático de aproximadamente 150 cc.

CORAZÓN: Configuración anatómica normal, superficie lisa, con evidencia de estallido de la


NATHALY MOTTA MARTIN
Médico Forense

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253

Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24

pared posterior de la aurícula derecha de bordes irregulares y hemorrágicos. Al disecar se evidencian cámaras ventriculares, válvulas y septum de aspecto usual, con una contusión hemorrágica del ápex del ventrículo izquierdo. Peso 318.0 g.

CORONARIAS: Configuración anatómica de aspecto usual, se disecan a través de múltiples cortes cada 3 mm y no se observan obstrucciones en la luz. Los ostium coronarios son permeables.

AORTA Y GRANDES VASOS: Sin lesiones traumáticas. Estrías grasas en aorta.

VENAS: Sin lesiones, con lecho vascular exangue.

CAVIDAD ABDOMINAL

PERITONEO: Hemoperitoneo de aproximadamente 500 cc.

MESENTERIO: Sin lesiones.

RETROPERITONEO: Hematoma en capas de la región lumbar, cavidad pélvica con contenido líquido de aspecto hemorrágico.

DIAFRAGMA: Sin lesiones.

SISTEMA DIGESTIVO

LENGUA: Sin lesiones.

FARINGE: Sin lesiones.

ESÓFAGO: Sin lesiones.

ESTÓMAGO: Superficie externa lisa de aspecto usual. Cámara gástrica con contenido alimentario semidigerido no identificable mucosa con pliegues de aspecto usual.

HIGADO: Estallado con evidencia de segmentación incompleta del mismo en tres partes, con grandes laceraciones en la cara anterior que comprometen los segmentos IV, VI, VII y VIII. Desgarro completo del ligamento falciforme y el ligamento redondo. Peso 1115.0 g.

VESÍCULA Y VÍAS BILIARES: Sin lesiones, superficie externa lisa parda clara, sin cálculos. Vía biliar permeable.

PÁNCREAS: De configuración anatómica usual, de aspecto hemorrágico, peso 71.0 g.

INTESTINO DELGADO: Se evidencia un desgarrado ovalado compatible con estallido de viscera hueca a nivel del yeyuno.

INTESTINO GRUESO: Sin lesiones.

APÉNDICE CECAL: Sin lesiones, en posición retrocecal.

APARATO GENITO URINARIO

RIÑONES: De configuración anatómica normal. El riñón derecho presenta en su superficie un quiste con material hemático y bordes hemorrágicos. EL riñón izquierdo presenta una laceración en cuña que va desde el hilio renal hasta la cara lateral y un pequeño desgarrado del polo inferior. Peso en conjunto 216.0 g

URÉTERES: Sin lesiones.

VEJIGA: Con presencia de un desgarrado anterior completo de bordes hemorrágicos.

PRÓSTATA Y TESTÍCULOS: Enfisema escrotal, conductos inguinales de aspecto hemorrágico.

APARATO LINFO HEMATOPOYETICO

TIMO: Involucionado (normal para el adulto).

GANGLIOS: Sin lesiones.

BAZO: Estallado, con múltiples laceraciones de la cara anterior, peso 70.0 g

SISTEMA ENDOCRINO

TIROIDES: Sin lesiones.

HIPÓFISIS: Sin lesiones.

SUPRARRENALES: Con cambios por lisis.

SISTEMA OSTEO-MUSCULO-ARTICULAR

Fractura desplazada de la sínfisis púbica.

Fractura de la articulación sacroilaca izquierda.

Nathaly Motta Martin

NATHALY MOTTA MARTIN
Médico Forense

Página 5 de 7

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253
Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24

TÉCNICAS DE EXPLORACIÓN DEL CADÁVER

Procedimiento: Se hace la necropsia siguiendo los siguientes aspectos técnicos:

1. Lectura del acta de inspección judicial al cadáver. 2. Se verifican rótulos y su correspondencia de los números de noticia criminal y de caso con los del acta de inspección y posterior apertura del embalaje. 3. Inspección ocular del cuerpo. Se correlacionan los hallazgos con los descritos en el acta de inspección judicial y se hace formulación inicial de hipótesis sobre la causa, la manera y mecanismo de muerte y sobre las eventuales lesiones que pueden estar presentes y se decide una metodología de abordaje y documentación del caso. El cadáver fue pesado antes de ser ubicado en la mesa, con la bolsa de embalaje. 4. Documentación fotográfica durante todo el proceso de necropsia. 5. Se abre el embalaje de las manos y se procede a documentarlas. 6. Examen topográfico exterior y verificación de los fenómenos cadavéricos. 7. Incisión en Y inicialmente desde los acromiones hasta la horquilla esternal y de ahí por la línea media hasta el pubis. Documentación de lesiones in-situ. 8. Toma de elementos materia de prueba: fluidos corporales por medio de punción de las venas ilíacas comunes y de las subclavias para toma de sangre, punción de los globos oculares para obtención de humor vítreo. Vejiga estallada. 9. Incisión bimaistoidea y coronal del cuero cabelludo para exponer la tabla ósea. Fractura quirúrgica de los huesos de la bóveda para retirar el encéfalo. Examen del encéfalo. 10. Examen macroscópico de los órganos en bloque. Incisiones seriadas y apropiadas para cada caso de acuerdo con su morfología particular y con las lesiones presentes. Se dejan restos viscerales en bolsa plástica dentro del cadáver. 11. Cierre del cuerpo. 12. Implantación de chip de identificación en rodilla derecha y se coloca la manilla de identificación. 13. No se utilizan otros procedimientos especiales de disección.



Elaboración de documentos: en primer lugar, se certifica la causa de la muerte y luego se redacta el informe pericial de necropsia para lo cual se hace integración con la información preliminar aportada por el acta de inspección judicial al cadáver y los hallazgos de necropsia. El informe se pronuncia sobre la causa, la manera y el mecanismo fisiopatológico de la muerte. Se solicitan laboratorios con sus cadenas de custodia correspondientes y se envían evidencias al almacenamiento.

MUESTRAS TOMADAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOLICITADOS

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
3	Cadáver	SANGRE	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado	-- Se envía a toxicología(BOGOTÁ D.C.) para alcohol metílico y etílico.
4	Cadáver	HUMOR VITREO	Empacado(a) en tubo vacutainer tapa gris, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado	-- Se envía a toxicología(BOGOTÁ D.C.) para alcohol metílico y etílico.
5	Cadáver	MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA	Empacado(a) en bolsa, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a central de evidencias(BOGOTÁ D.C.) para

EVIDENCIAS APORTADAS POR LA AUTORIDAD

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envía a fotografía(BOGOTÁ D.C.) para fotografías de filiación.
1	Escena	CADÁVER	Empacado(a) en bolsa, 1 bolsa plástica. Estado: Sin Información	-- Se envía a dactiloscopia(BOGOTÁ D.C.) para

Nathaly Motta Martin
NATHALY MOTTA MARTIN
 Médico Forense

Página 6 de 7

INFORME PERICIAL DE NECROPSIA N°. 2023010111001002253
Fecha de Emisión de Informe: 2023-07-24

N°	ORIGEN	MUESTRA	EMBALAJE	DESTINO identificación dactiloscópica del cadáver.
2	Escena	ESCOBILLADO	Empacado(a) en bolsa de plástico, 1 uno. Estado: Embalado, Rotulado y Sellado	-- Se envía a biología(BOGOTÁ D.C.) para análisis manchas de sangre.



DOCUMENTOS E IMAGENES

- ACTA DE INSPECCIÓN A CADÁVER, Documento aportado por la autoridad. 10 FOLIOS
- OFICIO PETITORIO, 02 FOLIOS SOLICITUD DE ANALISIS
- NECRODACTILIA, Radicado SIRDEC - Impresiones digitales
- NECRODACTILIA, Datos demográficos.
- FOTOGRAFIA PROCEDIMIENTO NECROPSIA, CD-R CON 58 IMAGENES

Nathaly Motta

NATHALY MOTTA MARTIN
Médico Forense

Página 7 de 7

"Las muestras tomadas y analizadas para el presente informe pericial fueron preservadas
adecuadamente para mantener su capacidad demostrativa."
"Aportamos a la justicia en favor de la vida"

Bogotá DC, mayo de 2024

Señores

SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
E. S. D.

REFERENCIA: Radicación De Reconocimiento De Pensión De Sobreviviente Por Accidente De Trabajo y el respectivo retroactivo
Solicitud No. 1809562
ASUNTO: Aportar Documentos Solicitados

Henry Leonardo Rodríguez Suarez identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá DC, y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura, me presento en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

Me presento con el fin de aportar respuesta a la solicitud No. 1809562 la cual se encuentra en proceso de consolidación de la información obtenida en la investigación, y en la cual solicitan que si entre el señor GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (Q.E.P.D.) y la señorita GERALDINE MORALES como compañera sentimental y su convivencia.

Frente a este requerimiento mi poderdante indica desconocer tanto un reconocimiento de la señorita GERALDINE MORALES como compañera sentimental y una convivencia entre ambos. Toda vez que el motivo de ida de GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Desde DORADA – CALDAS hasta BOGOTÁ DC. el 02 de agosto de 2022 Fue estrictamente para trabajar.

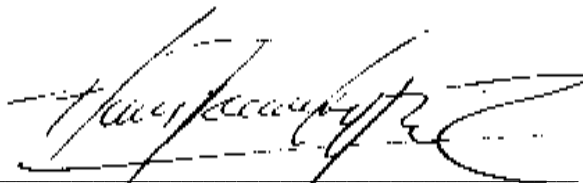
Ahora bien si reconoce a la señorita GERALDINE MORALES pero nunca se presentó o fue presentada como compañera sentimental del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)

ADJUNTO 02 DECLARACIONES JURAMENTADAS

I. NOTIFICACIONES

- El SUSCRITO, recibo notificaciones personales en la oficina ubicada en la Autopista sur N° 52 C 53 Piso 4. De la ciudad de Bogotá DC. E-Mail: legalsitehr@gmail.com tel. 3209102036
- MI PODERDANTE, La señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ podrá ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com teléfono: 3127056325

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá DC.

Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior de la Judicatura



NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES**

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

**CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862
ACTA No. 1359**



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIERON MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, RESIDENTE EN CARRERA 9B NÚMERO 42-11 BARRIO LAS FERIAS- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3212262245 , DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, Y JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, RESIDENTE EN HACIENDA VEGA GRANDE VÍA LA DORADA - VICTORIA - VICTORIA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3226819275 , DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, PERSONAS HÁBILES para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE

BIOLOGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02-AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN .. **CUARTO:** YO, JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 14 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLOGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02- AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN ..**QUINTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **SEXTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO .---ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.---. **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero



civil. NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO CON C.C. N°. 1.054.544.577	<i>Mayerly castillon</i>
JOSE DANILO VERA PAEZ CON C.C. N°. 79.005.065	<i>Daniilo vera p</i>



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO

Notario



Para comprobar si esta diligencia se realizó en la
Notaría ÚNICA de LA DORADA, consulte con el PIN de
seguridad No Z.A22999998280032 en la página WEB:
WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:28:40

Al despacho notarial se presentó:

CASTRILLON MALDONADO MAYERLY TATIANA C.C. 1054544577

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1359 DE 21/06/2023.



ic0v5



x Mayerly Castillon

FIRMA

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:28:41

Al despacho notarial se presentó:

VERA PAEZ JOSE DANILO C.C. 79005065

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1359 DE 21/06/2023.



ic0v7



x Danilo Vera P

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA

NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO





NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

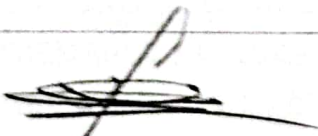
**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES
(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)
CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862
ACTA No. 1360**



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIÓ WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, RESIDENTE EN CALLE 47A NO. 1-132 BARRIO LOS ANDES- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3122239652 , DE OCUPACIÓN PENSIONADO, PERSONA HÁBIL para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLÓGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02-AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA

QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS, NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS, NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN. **CUARTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **QUINTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO.—ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.— **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 168 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **NOTA:** Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaria no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ CON C.C. N°. 15.361.702	



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO

Notario

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaria ÚNICA de LA DORADA, consulte con el PIN de seguridad No 2.1227777777777777 en la página WEB: WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:46:06

Al despacho notarial se presentó:

OLIVEROS GONZALEZ WILSON FERMIN C.C. 15361702

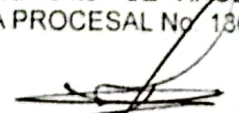
Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO. DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1360 DE 21/06/2023



ic23k



X


FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA



NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO



9335

[Inicio \(/serviciosar/s/\)](#)[Más](#)

Información estado Caso

Su caso se encuentra en estado: **Finalizado**

Comentario de Solución: **En relación al tramite de pensión de sobrevivientes por el caso del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (Q.E.P.D.)** quien en vida se identifico con documento 1.054.561.923; teniendo en cuenta la investigación realizada por esta entidad y de acuerdo con la información dada en la documentación adjunta en el presente radicado, se identifica conflicto de beneficiarios, siendo así, con el fin de tener certeza de el reconocimiento de la pensión a los beneficiarios correctos, se debe dirigir ante la justicia ordinaria laboral y que sea en dicha instancia quien defina que persona tiene mayor derecho.



Archivos

▼ Archivos

[Cargar Adjuntos](#)

▼ Vista Previa Archivos

Otro Documento_.txt

[Finalizar Carga Documentos](#)[Siguiente](#)



NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES**

(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)

**CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862
ACTA No. 1359**



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIERON MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, RESIDENTE EN CARRERA 9B NÚMERO 42-11 BARRIO LAS FERIAS- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3212262245 , DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, Y JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, RESIDENTE EN HACIENDA VEGA GRANDE VÍA LA DORADA - VICTORIA - VICTORIA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3226819275 , DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, PERSONAS HÁBILES para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO, MAYOR DE EDAD, VECINA DE LA DORADA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.054.544.577, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE

BIOLOGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02-AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN .. **CUARTO:** YO, JOSE DANILO VERA PAEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE VICTORIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.005.065, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 14 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLOGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02- AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA. Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS , NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS ,NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN ..**QUINTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **SEXTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO .---ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.---. **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 188 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero



civil. NOTA: Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaría no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
MAYERLY TATIANA CASTRILLON MALDONADO CON C.C. N°. 1.054.544.577	<i>Mayerly castillon</i>
JOSE DANILO VERA PAEZ CON C.C. N°. 79.005.065	<i>Daniilo vera p</i>



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO

Notario



Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaría ÚNICA de LA DORADA, consulte con el PIN de seguridad No Z.A22999998280032 en la página WEB: WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:28:40

Al despacho notarial se presentó:

CASTRILLON MALDONADO MAYERLY TATIANA C.C. 1054544577

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1359 DE 21/06/2023.



ic0v5



x Mayerly Castillon

FIRMA

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:28:41

Al despacho notarial se presentó:

VERA PAEZ JOSE DANILO C.C. 79005065

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO
DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1359 DE 21/06/2023.



ic0v7



x Danilo Vera P

FIRMA

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA

NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO





NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA.

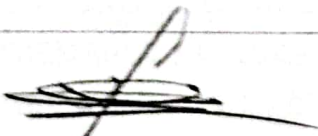
**ACTA DE DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO
PARA FINES JUDICIALES
(CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO ARTICULO 188)
CALLE 17 # 3-37 EDIFICIO DIANA CAROLINA Teléfonos: 3224106862
ACTA No. 1360**



En la ciudad de LA DORADA, del Departamento de CALDAS, República de Colombia, a los 21 DE JUNIO DE 2023, AL DESPACHO DE LA NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA DORADA, CUYO CARGO EJERCE JOSÉ FABIÁN FLÓREZ BUITRAGO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE LA DORADA -- . COMPARECIÓ WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, RESIDENTE EN CALLE 47A NO. 1-132 BARRIO LOS ANDES- LA DORADA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON NO. DE TELÉFONO 3122239652 , DE OCUPACIÓN PENSIONADO, PERSONA HÁBIL para contratar y obligarse, y manifestó: **PRIMERO:** Que se encuentra en su entero y cabal juicio y rinde la declaración que se presenta en este instrumento bajo la gravedad de juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.- **NOTA:** SE COLOCA EN CONOCIMIENTO EL ARTICULO 442 DEL CÓDIGO PENAL QUE DICE: EL QUE EN ACTUACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO ANTE AUTORIDAD COMPETENTE, FALTE A LA VERDAD O LA CALLE TOTAL O PARCIALMENTE, INCURRIRÁ EN PRISIÓN DE SEIS (6) A DOCE (12) AÑOS- **SEGUNDO-** Que no tiene ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada, la cual hace bajo su única y entera responsabilidad.- **TERCERO-** Que por tal motivo manifiesta que: YO, WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, VECINO DE LA DORADA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 15.361.702, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO SER CIERTO QUE : CONOCÍ DE VISTA, TRATO Y COMUNICACIÓN DE MANERA DIRECTA Y PERSONAL DESDE HACE 25 AÑOS AL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICABA CON CEDULA DE CIUDADANIA 1.054.561.923 EXPEDIDA EN LA DORADA Y DECLARO ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE VIVIÓ BAJO EL MISMO TECHO CON SU MADRE BIOLÓGICA LA SEÑORA AMELIA INFANTE VÁSQUEZ DESDE QUE NACIÓ HASTA EL DÍA 02-AGOSTO- 2022 , FECHA EN LA CUAL SE FUE A VIVIR A LA CIUDAD DE BOGOTA D.C EN BUSCA DE TRABAJO. TAMBIÉN ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) DESDE QUE EMPEZÓ A TRABAJAR HASTA

QUE FALLECIÓ APOYABA ECONÓMICAMENTE SU HOGAR MATERNO, YA QUE SU MAMA ES MADRE SOLTERA CABEZA DE FAMILIA Y ES CIERTO POR QUE SE Y ME CONSTA QUE EL SEÑOR GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D) NO TENIA ESPOSA, NI UNION MARITAL DE HECHO, NO TENIA HIJOS RECONOCIDOS, NI POR RECONOCER, NI ADOPTIVOS, NI EN PROCESO DE ADOPCIÓN. **CUARTO:** La información suministrada mediante la presente declaración corresponde a hechos ciertos. En caso de inconsistencias asumo la responsabilidad a que haya lugar. **QUINTO:** ESTA DECLARACIÓN LA RINDE CON FINES PROCESALES Y SE UTILIZARA DENTRO DEL PROCESO.—ESTA DECLARACION VA DIRIGIDA A : ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A , ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A , Y A QUIEN CORRESPONDA.— **ADVERTENCIA DEL NOTARIO:** ESTA PRUEBA CONFORME AL ARTICULO 168 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SOLO PUEDE SER DESTINADA "A SERVIR DE PRUEBA SUMARIA EN DETERMINADO ASUNTO PARA LA CUAL LA LEY AUTORIZA ESTA CLASE DE PRUEBA, Y SOLO TENDRÁN VALOR PARA DICHO FIN" ESO ES TODO" . **Artículo 33.** Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. **NOTA:** Lea bien su declaración. Después de firmada y retirada de La Notaria no se aceptan reclamos.- Esta declaración se rinde a petición verbal de interesado.

COMPARECIERON,

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN	FIRMA
WILSON FERMIN OLIVEROS GONZALEZ CON C.C. N°. 15.361.702	



JOSE FABIÁN FLOREZ BUITRAGO

Notario

Para comprobar si esta diligencia se realizó en la Notaria ÚNICA de LA DORADA, consulte con el PIN de seguridad No 2.1227777777777777 en la página WEB: WWW.NOTARIALADORADA.COM o al teléfono 8391222

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LA DORADA



DECLARACIÓN EXTRAJUICIO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

2023-06-21 15:46:06

Al despacho notarial se presentó:

OLIVEROS GONZALEZ WILSON FERMIN C.C. 15361702

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. SE HACE VERIFICACIÓN BIOMÉTRICA A SOLICITUD DEL INTERESADO. DECLARACIÓN EXTRA PROCESAL No. 1360 DE 21/06/2023



ic23k



X


FIRMA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FIRMA



NOTARIO ÚNICO DE LA DORADA
JOSE FABIAN FLOREZ BUITRAGO



9335

Grados de Salud S.A.S.

Salud S.A.S.
PATRICIA PINEDA (C.E.P.D.) con C.C.
IPS. A reclamar sobre sus prestaciones
de Cédula. Valde en calidad de hermanita.
En los oficios de la IPS en la Carrera
a la subtitulación. **SEGUNDO AVISO**

EN LIQUIDACION*

Si para que hagan parte dado que la
comunicación deberá ser enviada a la
IPS.

Cafes Hernández como prestador
de servicios de salud. **COPIA**

CIÓN DE TÍTULO VALOR
 Declaración y reposición del CDT No. 28.772.544-15, por el monto de \$10,000,000.000. Motivos: Transferencia Bancolombia al Exterior, Comercial caera de valores.

CON TÍTULO VALOR
relación y reposición del COT No.
2015-17-35 Fecha de documentos 22/2-
16. Valor \$ 500,000,000.00. Otorgante
OTERO C.E. No. 28.772.544. Motivos
RESNO 1676, Galla 4 # 6-35 Fresno
comercial carece de validez.

A SAS
01088256252 quien laboraba para
tener derecho a reclamar sobre
el 11 via Cerritos centro logístico a
Anna Reyes. **SEGUNDO AVISO**

N DE TÍTULO VALOR

CAJERÍA EN LIQUIDACIÓN
CAJERÍA SOLIDARIA EN LIQUIDACIÓN con
que está se encuentra disuelta y en estado
de liquidación el 19 de abril de 2023, según consta en
la Cámara de Comercio de Bogotá.
0000@hotmail.com o al 304-4240351.

TAL S.A.S. E.S.P.

apto 403 Mirandeta 8, de
2 del Código Sustantivo de
LEJANDRA RINCON CHALA
en esta ciudad el día 04
a reclamar sus acreencias
6355.991 Bogotá, en calidad
mejor derecho además de
a la dirección anunciada
a fecha de esta publicación
C. **SEGUNDO AVISO**

aire con ductos (R290)
eración.
91174060, condiciones
ntacto al correo
n@giz.de
rcoles 26 de julio a las 23:59
Registro único tributario
legal no superior a 30 días
Tel: 4325350 Ext 112-114



NOTARIA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DECRETO 1557 DE 1989

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES
EXTRAPROCESALES

No. 1032 SB

En la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, República de Colombia, a los 8 días de Febrero de 2023, ante mí, OLGA GIOVANNA MONTES BAUTISTA, NOTARIA (E) SETENTA Y CUATRO (74) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., mediante resolución número 00898 del de03 de febrero del 2023 COMPARECIERON: INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES, con cédula de ciudadanía número 1054561923 expedida en la dorada, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la CL 83 SUR N° 91 35TR 21 APT 1084 CJ RESERVO CMPO VERDE BARRIO BOSA PARQUE DE BO, estado civil Soltero(a), ocupación empleado(a)-----

MORALES CORTES GERALDINE, con cédula de ciudadanía número 1054556234 expedida en la dorada, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la CL 83 SUR N° 91 35TR 21 APT 1084 CJ RESERVO CMPO VERDE BARRIO BOSA PARQUE DE BO, estado civil Soltero(a), ocupación Independiente, quienes hicieron la siguiente manifestación:-----

PRIMERO: Que la declaración aquí rendida es bajo la gravedad del juramento.-----

SEGUNDO: Que como declarantes no tenemos ninguna clase de impedimento para rendirla y lo hacemos bajo nuestra única y entera responsabilidad.-----

TERCERO: Que conocemos la responsabilidad que implica jurar en falso, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la constitución y 442 del código penal.-----

CUARTO: Manifestamos que convivimos en unión libre desde hace 10 años, desde el día 8 de diciembre de 2012, compartiendo lecho, techo y mesa de manera permanente hasta la fecha, unión de la cual mi compañera aporta dos (2) hijos de nombres 1 DILAN SANTIAGO LONDOÑO identificado con T.I N° 1028894769 de Bogotá, 2 JUAN DANIEL MORALES CORTES identificado con T.I N° 1028897249 de Bogotá así mismo, manifestamos que nuestro núcleo familiar depende económicamente de los ingresos de, para todos nuestros gastos y los del hogar.-----

EXENTA:-----

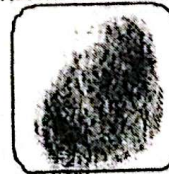
DESTINO: A QUIEN INTERESE.-----

PARA: TRÁMITES PERTINENTES.-----

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos.-----

COMPARECEN:

Huella Índice Derecho



INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES
C.C. 1054561923

Huella Índice Derecho



MORALES CORTES GERALDINE
MORALES CORTES GERALDINE

C.C. 1054556234

OLGA GIOVANNA MONTES BAUTISTA
NOTARIA (E) SETENTA Y CUATRO (74) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CRISTIAN A

F-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel. 7776405 - 3016483131
Dirección: Carrera 80 I # 61-15 Sur (Parque principal de Bosa)

La Dorada Caldas, 10 de Julio de 2023

Señores:

FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR

Radicado - Porvenir S.A.



0190103040732900

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN

Yo, **AMELIA INFANTE VASQUEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 30.348.306 expedida en el municipio de La Dorada Caldas, con domicilio en la carrera 9 C No. 42 - 58 de la ciudad de La Dorada Caldas, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que formulo, de conformidad a los siguientes

HECHOS: El día 15 de junio de 2023, mi hijo GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ, (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía No, 1.054.561.923 expedida en la Dorada Caldas, fallece mediante accidente laboral muerte violenta, al momento de encontrarse laborando en la empresa AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.

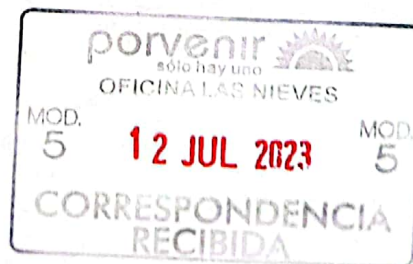
Por lo tanto, con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN: Como única beneficiaria de los productos de mi hijo, solicito no se reconozca ese beneficio a otra persona, toda vez que mi hijo era soltero, no tenía unión marital de hecho, sin hijos, padre fallecido, por lo tanto, soy la única beneficiaria.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en la Cra 9 C No. 42 - 58 La Dorada Caldas, correo electrónico mella_36@hotmail.com, celular 312 705 63 25

AMELIA INFANTE VASQUEZ

Cédula: 30.348.306 De La Dorada Caldas



Bogotá DC, 26 de julio de 2023

Señores
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
E. S. D.

Referencia: Derecho de Petición,
Artículo 23 de la Constitución Nacional.
Ley 1755 de 2015

Asunto: solicitud de certificación donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** a la fecha se ha reconocido pensión de sobreviviente o esta en tramite de reconocimiento.

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía **No. 30.348.306** del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo certificación donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** a la fecha se ha reconocido pensión de sobreviviente o está en trámite de reconocimiento. con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

Primero. El señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** es trabajador de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** es cotizante ante **PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

Segundo. El día 15 de junio de 2023 siendo las 18:55 pm mientras realizaba funciones acordes a su cargo laboral y dentro de su horario laboral sufre un accidente que causa su lamentable muerte. Por ello no se presenta ante esta solicitud

Tercero. La suscrita peticionaria en madre del afiliado

Cuarto. Se radico solicitud de reconocimiento de pensión por **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** en favor de la suscrita

Quinto. La aseguradora **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** requirió a la suscrita para que aporte Certificación emitida por la AFP donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**.

II. PETICIÓN

- 1. Certificación emitida por **PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR** donde se informe si por el fallecimiento del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**.
- 2. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

III. ANEXOS

- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

IV. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podre ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. **30.348.306** de la Dorada



Información estado Caso

Su caso se encuentra en estado: **Finalizado**

Comentario de Solución: **En relación al tramite de pensión de sobrevivientes por el caso del Sr. GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ (Q.E.P.D.) quien en vida se identifico con documento 1.054.561.923; teniendo en cuenta la investigación realizada por esta entidad y de acuerdo con la.**

información dada en la documentación adjunta en el presente radicado, se identifica conflicto de beneficiarios, siendo así, con el fin de tener certeza de el reconocimiento de la pensión a los beneficiarios correctos, se debe dirigir ante la justicia ordinaria laboral y que sea en dicha instancia quien defina que persona tiene mayor derecho.

 Archivos

▼ Archivos



Bogotá D.C. 29 de agosto de 2023

Señor(a)

JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (DESPACHO TITULOS JUDICIALES)

REPARTO

Ciudad

Guillermo Cerezo Omedes, identificado como aparece al pie de mi firma y en obrando en nombre y representación de la empresa AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL SAS ESP, identificada con el NIT 901.146.434-9, mediante el presente escrito me permito poner a su disposición, el depósito por valor de DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.138.478=), correspondiente a la liquidación definitiva de salarios, prestaciones sociales y demás acreencias laborales adeudadas al señor GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1054561923, a la terminación del contrato de trabajo celebrado entre éste y la empresa por mi representada.

El señor GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ, laboró doscientos cincuenta y dos (252) Días, desde el día 03/10/2022 hasta el día 15/06/2023. Con un salario de UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. \$1.160.000. El valor del depósito judicial corresponde a los siguientes conceptos:

Concepto Nómina	Cantidad	V. Unit.	Asignaciones	Deducciones
PRESTACIONES SOCIALES				
M398 Vacaciones Comp. en Term.	10,38		492.187,00	
M423 Cesantías Definitivas	161,00		714.386,00	
M424 Int.Cesantías Definitivas	165,00		39.291,00	
M460 Prima Legal de Servicio	13,42	1.597.384,16	714.386,00	
OTROS DEVENGOS				
1000 Sueldos y Salarios	15,00	38.666,67	580.000,00	
2559 Auxilio Extralegal AL			100.000,00	
3005 Horas Ordinarias Dom/Fest	2,00	8.458,50	16.917,00	
3006 Recargo Nocturno	94,50	1.691,67	159.863,00	
3008 Recargo Dom Habit y Festi	15,00	8.458,33	126.875,00	
M200 Auxilio de Trans Legal	15,00		70.303,00	
DEDUCCIONES				
2045 Aportes FinanciaFondosOC				225.038,00
8000 Desc Antic Corpor Salario				580.000,00
T000 Descuento Salud	15,00	4,00		35.346,00
T010 Descuento Pensión	15,00	4,00		35.346,00
			Total Asign.	Total Deduc.
			3.014.208,00	875.730,00
Sueldo Base: 1.160.000,00			Total a Pagar:	2.138.478,00

Sede Administrativa y Operativa Av. calle 17 # 124 – 81 Bogotá D.C. – Celular: 320 492 98 99 – 3204929894

Punto de atención al usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40

Página web: www.arealimpia.com.co – Correo electrónico: abueno@arealimpia.com.co



La última dirección conocida del beneficiario es TRANS 88B # 73-31, e igualmente, **AUTORIZO** ordenar el pago del depósito mencionado al beneficiario o a quien lo represente.

Se anexan los siguientes documentos:

01. Título electrónico -comprobante de pago del depósito judicial realizado ante el Banco Agrario.
02. Copia de la cédula de ciudadanía del extrabajador.
03. Copia de certificado de existencia y representación de la empresa.
04. Copia documentos de identificación personal del suscrito.

Atentamente,

GUILLERMO CEREZO OMEDES

GERENTE GENERAL

CE 796131

TELEFONO: 3204929899

AV CALLE 17 # 124-81 Fontibón

jestupinan@arealimpia.com.co

Sede Administrativa y Operativa Av. calle 17 # 124 – 81 Bogotá D.C. – Celular: 320 492 98 99 –
3204929894

Punto de atención al usuario: Calle 129 # 54 – 38 / 40

Página web: www.arealimpia.com.co – Correo electrónico: abueno@arealimpia.com.co

Depósitos Judiciales

12/09/2023 12:35:24 PM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	110012050001
Nombre del Juzgado	PAGOS POR CONSIGNACION DE PRESTACIONES LABORALES BOGOTA
Concepto	5 - PRESTACIONES LABORALES
Descripción del concepto	PAGO PRESTACIONES LABORALES
Numero de Proceso	000000000000000000000000
Tipo y Número de Documento del Demandante	NIT Persona Jurídica - 9011464349
Razón Social / Nombres Demandante	AREA LIMPIA DC
Apellidos Demandante	AREA LIMPIA DC
Tipo y Número de Documento del Demandado	Cédula de Ciudadania - 1054561923
Razón Social / Nombres Demandado	GIOVANNI ANDRES
Apellidos Demandado	INFANTE VASQUEZ
Valor de la Operación	\$2,138,478.00
Costo Transacción	\$8.200,00
Iva Transacción	\$1.558,00
Valor total Pago	\$2.148.236,00
No. Trazabilidad (CUS)	155871583
Entidad Financiera	BANCO AV VILLAS
Estado	APROBADA

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co

www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.054.561.923**

INFANTE VASQUEZ

APELLIDOS

GIOVANNI ANDRES

NOMBRES

Giovanny Andres Infante

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-JUL-1994**

LA DORADA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

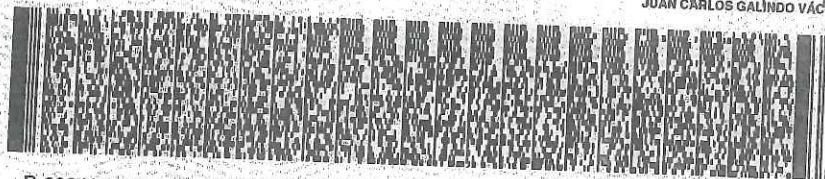
1.77
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

23-OCT-2012 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0904900-00890738-M-1054561923-20170324

0054442969G 1

9999402501

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
Nit: 901146434 9 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02906031
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 17 No 124-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co
Teléfono comercial 1: 3176400249
Teléfono comercial 2: 3204932436
Teléfono comercial 3: 2881311

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 17 No 124-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co
Teléfono para notificación 1: 3174524504
Teléfono para notificación 2: 2881311
Teléfono para notificación 3: 3204932436

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
 Recibo No. AB23633523
 Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

 Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018, con el No. 02293959 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P..

Que mediante Escritura Aclaratoria No. 0110 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de enero de 2018, inscrita el 17 de enero de 2018 bajo el número 04670411, del libro IX, se aclaró la Escritura Pública de Constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto realizar cualquier, actividad lícita. De manera particular la sociedad se dedicará al objeto social que está constituido para concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final en Bogotá (Colombia). En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativos que resulten necesarios o que tengan una relación con dicho objeto y de las obligaciones del contrato de concesión celebrado con la UAESP, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá un (1) suplente con las mismas atribuciones, designado por la Asamblea de Socios. Así mismo designarán a tres (3) representantes legales suplentes de Grupo A, postulados por SINERGIAS ECOLÓGICAS SA. de C.V y (3) representantes legales suplentes grupo B postulados por VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA. Los representantes legales suplentes de grupo A y B iniciales, serán designados por la Asamblea de Accionistas, y e adelante, toda designación o remoción se realizará por parte de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros, por el representante legal, o en su caso, su suplente los cuales podrán ejecutar las siguientes facultades: Primera. Representación y participación. I. Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. II. Requerir y firmar inscripciones en registros públicos o privados y presentar, modificar y retirar solicitudes de cualquier especie; y muy especialmente ante las instituciones públicas, departamentales o nacionales, pudiendo suscribir a tal fin los documentos y recibos que fuesen requeridos. III. Entregar y recibir de las empresas de correos, oficina de aduanas o empresas estatales o particulares, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniencia sea aconsejable su disposición, celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses celebrar el contrato de cambio en sus distintas formas, girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagares giros y demás efectos de comercio, aceptarlos en pago, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, explotar marcas, nombres, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal afín con el objeto social, obtener registros de propiedad industrial en general así como de propiedad intelectual con arreglo a la leyes vigentes y traspasarlos o cederlos a cualquier título, promover la formación de sociedades o entidades de cualquier naturaleza de la índole o que se ocupen de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ella toda clase de bienes, adquirir o enajenar a cualquier título. Celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto. Adquirir intereses, participaciones o acciones en empresas similares, siempre que tales operaciones sean convenientes o necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue tal como quedan determinados. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarles, negociarlos, protestarlos, endosarlos y cobrarlos. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Adquirir, suscribir, negociar y vender acciones o partes de interés social en sociedades. En general llevar a cabo todas las actividades y procedimientos que sean necesarios o conducentes al buen logro de los fines sociales y del contrato de concesión celebrado con la UAESP, y de manera general podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$6.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Segunda. Laboral. I. Celebrar, modificar y poner término a los contratos de trabajos colectivos o individuales, contratar empleados, determinar sus funciones, remuneraciones, y demás términos y condiciones al efecto, siempre que el importe mensual del mismo no exceda de (3) salarios mínimos vigentes, caso en el que requerirá autorización de la Junta Directiva. Tercera. Pago de impuestos y tributos. I. Representar a la sociedad en todo lo relativo al pago de impuestos, presentación y aclaración de los mismos. Firmar los respectivos formularios de cancelación de impuestos Distritales, Departamentales y Nacionales. II. Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, territoriales, que se relacionen con el Comercio exterior, judiciales o de cualquier clase, ante cualquiera persona de derecho público o privado, con toda clase de presentaciones y/o declaraciones, incluso obligatorios, modificarlas y desistir de ellas. Cuarta. Cobros. I. El representante legal, principal y/o suplente estará facultado para que judicial o extrajudicialmente, cobre y perciba el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, suscribiendo, asimismo, las transacciones extrajudiciales que correspondan. II. Aceptar fianzas y/o garantías de cualquier especie que se otorguen en beneficio de la sociedad. Limitación de Facultades: Sin perjuicio de lo dispuesto previamente, las facultades de que a continuación se relacionan, de la quinta séptima, solo podrán ser ejercidas por el representante legal principal de forma conjunta y mancomunada con uno de los representantes legales suplentes de la sociedad Grupo A) y si fueran ejercidas las facultades por el representante legal suplente, con uno de los representantes legales suplentes del Grupo B). Quinta. Contratación y adquisición de obligaciones. I. Estipular todas y cada una las cláusulas de los contratos que se celebren y ejecutar los actos que sean necesarios. II. Celebrar toda clase de contratos preparatorios, celebrar contratos de promesa, cualquiera sea su naturaleza. III. Comprar, permutar y en general adquirir y enajenar, a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporeales muebles. IV. Adquirir y enajenar bienes muebles. V. Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes inmuebles, muebles e incorporeales y servicios, y ponerle término a dichos contratos. VI. Celebrar contratos de transporte, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fletamento, de cambio, de correduría y de transacción. VII. Celebrar contratos de seguros pudiendo acordar primas, riegos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. IX. Firmar actas de inicio, ejecución y liquidación de contratos, suscribir las relaciones valoradas de obra ejecuta (SIC) certificaciones correspondientes, acep (SIC) modificaciones de obras, solicitar anticipos de acopios de instalaciones y equipo realizar cesiones de obras. Asistir tanto a la recepción de la obra como a su liquidación, sen éstas únicas provisionales o definitivas y firmar el acta correspondiente. Sexta-Deudas y constitución de garantías. I. Exigir cuentas, aprobarlas o improbarlas, y percibir o pagar el saldo respectivo, y extienda el paz y salvo del caso. II. Constituir, según lo exigido en las disposiciones legales vigentes, garantías provisionales, definitivas, globales, complementarias especiales y adicionales a favor de la persona, ente u organismo contratante, así como constituir depósitos, tanto para particulares como para cualquier ente o autoridad estatal de la República de Colombia o todo ente o autoridad extranjera. Retirar todas esas garantías, cancelarlas o solicitar la devolución de las mismas. Séptima. Operaciones Financieras. I. Representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones, abrir y contratar cuantas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar, y sobregirar en ellas; realizar todos los pagos de la sociedad, dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de cuentas corrientes, bancarias y de cualquier otra operación celebrada con bancos, autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior, contratar préstamos sean como créditos simples, créditos documentarios, sobregiros, contratando líneas de crédito, sea en cualquier otra forma, arrendar cajillas de seguridad, abrirlas, cerrala(SIC)poner término a arrendamiento, colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, depósito, custodia o garantía, cancelar los certificados respectivos, contratar créditos en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar garantías bancarias, y en general; efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. Se exceptúa de esta restricción la apertura de la primera cuenta corriente bancaria necesaria para obtener la inscripción en el Registro Único Tributario y la asignación del Número de identificación Tributaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de la DIAN; la apertura de esta primera cuanta corriente bancaria podrá ser realizada por el representante legal o su suplente sin necesidad de actuar conjunta y mancomunadamente con apoderado alguno de la sociedad. II. Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante las autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías sean temporales o definitivas. En ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrán presentar y firmar registros, facturas, informes complementarios, cartas explicativas y toda clase documentación que fuere exigida por la ley; tomar garantías bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales actuaciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad, declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones; y en general ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a (SIC) adecuado cumplimiento (SIC) encargo que se les confiere. III. Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en propiedad, al cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad le correspondan en relación con tales documentos. IV. Abrir cuentas de ahorro, constituir depósitos a plazo a la vista o condicionales de bancos establecidos en Colombia, o en cualquier otra institución de derecho privado, sean en el beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas. V. Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en valores de deuda, de participación representativos de mercancías, de renta fija, de renta variable, sean estos acciones, bonos ordinarios, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, bonos de riesgo, bonos sindicados, bonos emitidos por organismos multilaterales, papeles comerciales, certificados de depósito de mercaderías, valores derivados de procesos de titularización, títulos representativos de capital de riesgo, certificados de depósito a término, aceptaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancarias, cédulas hipotecarias, títulos de deuda pública y en general, en cualquier tipo de valores negociados en el mercado de valores que actualmente existan o que puedan negociarse en el futuro. En relación con estas inversiones podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, liquidar en cualquier momento en todo o en parte tales inversiones. VI. Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. VII. Contratar préstamos, en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o derecho privado. El gerente y su suplente tendrán las atribuciones anteriormente detalladas, siempre que su cuantía no exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV), caso en el que requerirá autorización de la Junta Directiva. PARÁGRAFO: El límite que el gerente general y su suplente tienen para ejecutar las facultades por valores superiores a la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) no se aplica a la celebración del contrato de concesión con la UAESP, para lo cual el representante legal, principal y/o suplente, goza de amplias facultades sin límite. FACULTAD ESPECÍFICA: El Gerente General, principal y/o suplente, tendrá las atribuciones necesarias para realizar los prepagos de los créditos que haya suscrito la sociedad, pudiendo hacer la estimación del flujo de caja libre, así como el pago correspondiente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 15 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018 con el No. 02304322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Guillermo Cerezo Omedes	C.E. No. 796131

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal
Principal
(Gerente)

Por Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019 con el No. 02527820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Grupo A	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534
Representante Legal Suplente Grupo A	Mateo Beltran Florez	C.C. No. 1125679836
Representante Legal Suplente Grupo A	Sara Beltran Florez	C.C. No. 1020733592
Representante Legal Suplente Grupo B	Javier Morales Ascarza	P.P. No. PAH220656
Representante Legal Suplente Grupo B	Guillermo Cerezo Omedes	C.E. No. 796131
Representante Legal Suplente Grupo B	Rafael Gomez De Parada Elua	P.P. No. AAE038365

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Mateo Beltran Florez	C.C. No. 1125679836

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Javier Morales Ascarza	P.P. No. PAH220656
Segundo Renglon	Luis Ricardo Salto Maquedano	P.P. No. PAE373197
Tercer Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199
Cuarto Renglon	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534
Quinto Renglon	Juan Camilo Meriño Marin	C.C. No. 79159862

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Javier Morales Ascarza	P.P. No. PAH220656
Cuarto Renglon	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534

Por Acta No. 05 del 24 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No. 02577221 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Carlos Alberto Rosado Zuñiga	C.C. No. 72175199

Por Acta No. 08 del 11 de noviembre de 2021, de Asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02779175 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Luis Ricardo Salto Maquedano	P.P. No. PAE373197
Quinto Renglon	Juan Camilo Meriño Marin	C.C. No. 79159862

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cita Pinilla Ivan Gerardo	C.C. No. 1000322600 T.P. No. 171384-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1887 del 20 de noviembre de 2019 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02526745 del 25 de noviembre de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 5 de septiembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 02509631 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SACYR S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18

Recibo No. AB23633523

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-17

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control inscrita el 26 de Septiembre de 2019 bajo el No. 02509631 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera SACYR S.A (matriz) comunica que ejerce situación de control directa sobre SACYR SERVICIOS SA (Fecha de configuración de la situación de control 2002-09-20) y de manera indirecta sobre VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA (Fecha de configuración de la situación de control 2005-04-21) a través de SACYR SERVICIOS SA y AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P a través de SACYR SERVICIOS SA y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 3821

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 98.023.217.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2023 Hora: 08:50:18
Recibo No. AB23633523
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23633523A441E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14881881251



(415)7707212489984(8020) 000001488188125 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 6 4 3 4

9

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0

41. Dirección principal

AV CL 17 124 81

42. Correo electrónico

olreyes@arealimpia.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 4 9 3 2 4 3 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número
establecimientos

3 8 1 1

2 0 1 8 0 1 1 7

3 8 2 1

2 0 1 8 0 1 1 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 41- Declaración anual de activos en el exte

07- Retención en la fuente a título de renta 42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

10- Obligado aduanero 52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogenea 55 - Informante de Beneficiarios Finales

18- Precios de transferencia

26- Declaración individual precios de tran

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 12 - 09 / 14 : 28 : 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN FLOREZ MATEO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14881881251



(415)7707212489984(8020) 000001488188125 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 6 4 3 4 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	
72. Número	0 0 7 2	
73. Fecha	2 0 1 8 0 1 1 2	
74. Número de notaría	7 3	
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 1 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 9 0 6 0 3 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 0 1 1 2	
81. Hasta		

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Servicios Públicos

4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 8 0 2 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. I
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14881881251



(415)7707212489984(8020) 000001488188125 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 6 4 3 4 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 4 6 3 5 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido BELTRAN	116. Segundo apellido ORTIZ	117. Primer nombre DARIO	118. Otros nombres ARTURO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 1 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 2 1 7 5 1 9 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido ROSADO	116. Segundo apellido ZUÑIGA	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 1 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación P A H 2 2 0 6 5 6	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4
115. Primer apellido MORALES	116. Segundo apellido ASCARZA	117. Primer nombre JAVIER	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 1 1 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Pasaporte 4 1	112. Número de identificación P A E 3 7 3 1 9 7	113. DV	114. Nacionalidad ESPAÑA	2 4
115. Primer apellido SALTO	116. Segundo apellido MAQUEDANO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres RICARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 1 1 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 1 5 9 8 6 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6
115. Primer apellido MERINO	116. Segundo apellido MARIN	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CAMILO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 1 1 1 1	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14881881251



(415)7707212489984(8020) 0000014881881251

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 4 6 4 3 4

9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 8 0 1 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 1 2 5 6 7 9 8 3 6

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BELTRAN

FLOREZ

MATEO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 8 0 1 1 2

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Extranjer

2 2

7 9 6 1 3 1

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

CEREZO

OMEDS

GUILLERMO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 9 1 1 2 0

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 9 4 6 3 5 3 4

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BELTRAN

ORTIZ

DARIO

ARTURO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

REPRS LEGAL SUPL

1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 9 1 1 2 0

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadan

1 3

1 0 2 0 7 3 3 5 9 2

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

BELTRAN

FLOREZ

SARA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

RV: Generación de la Demanda en línea No 742415 - REDIRECCIONADO

Leydi Yohana Rodriguez Godoy <lrodriggod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 12/10/2023 14:47

Para: Juzgado 02 Pequeñas Causas Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j02lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ABUENO@AREALIMPIA.COM.CO <ABUENO@AREALIMPIA.COM.CO>; Depósitos Judiciales Direccion Seccional - Bogotá - Bogotá D.C. <dirsecdepjud@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (359 KB)

SOL742415 SEC12382.pdf;

Usuario: LR

EL CORREO DEL CUAL SE ESTÁ ENVIANDO ESTA NOTIFICACIÓN ES SOLO INFORMATIVO

TENGA EN CUENTA QUE EL LINK DE ACCESO A LOS ARCHIVOS DE LA DEMANDA Y/O TUTELA ESTÁN EN EL CUERPO DEL MENSAJE AL FINAL DE LA TRAZABILIDAD DE ESTE CORREO.

Cordial saludo,

Dada la competencia del grupo de Reparto, se realizó la asignación del mismo, basándose en los datos suministrados por el usuario en el formulario diligenciado en línea, por ende, cualquier asunto, faltante o inexactitud, debe tratarse en adelante en lo que a derecho corresponda, directamente entre el despacho judicial y usuario. - Es importante aclarar que es responsabilidad del usuario judicial registrar la información exacta, completa y veraz de conformidad a lo establecido en la [LEY 1564 DE 2012](#) (Código General del Proceso), y la [LEY 2213 DE 2022](#) "(...) y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales (...)" y demás normatividad relacionada -.

Al Sr(a). Juez(a): De manera atenta nos permitimos remitir para su respectivo trámite el presente asunto, el cual se sometió a reparto aleatorio y le correspondió a su despacho de acuerdo con la Secuencia relacionada en el Acta de Reparto adjunta. Recuerde que no podemos modificar ni anexar información distinta a la aportada en el formulario, es por ello que es únicamente el peticionario es quien podrá responder ante cualquier requerimiento adicional.

NOTA: En caso de que **NO** se adjunte o visualice el Acta de Reparto, solicitarla a la siguiente dirección electrónica cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co (dándole reenviar a este correo sin cambiar el asunto).

Al Sr(a). demandante / accionante / usuario(a): Informamos que su trámite ya está en conocimiento del Juez mencionado en el Acta de Reparto adjunta y en adelante cualquier asunto relacionado deberá ser tratado directamente con dicho despacho judicial, para lo cual el listado de correos a nivel nacional lo encuentra en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>.

Sugerimos utilizar la consulta nacional unificada en: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Index> en donde podrán encontrar no solo la información de los Juzgados Municipales, Pequeñas Causas y de Circuito de Bogotá de las especialidades Civil, Laboral y de Familia, sino de todas las especialidades, categorías y en todo el territorio nacional, donde podrá visualizar el tipo de demanda y el estado del proceso.

PARA OTROS ASUNTOS LOS CORREOS DISPUESTOS SON:

Solicitud copia acta de reparto e información	Centro Servicios Administrativos Civil Familia - Bogotá - Bogotá D.C. cseradmvcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico demandas	Soporte Demanda en Línea soportedemandaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Soporte Técnico tutelas	Soporte Tutela y Hábeas Corpus en Línea Rama Judicial soportetutelaenlinea@deaj.ramajudicial.gov.co
Devoluciones y remisiones por competencia y otros	TRAMITES PARA JUZGADOS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA BOGOTA (office.com)

Agradecemos de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



De: Adriana Raquel Bueno <abueno@arealimpia.com.co>

Enviado: martes, 10 de octubre de 2023 8:51

Para: Radicación Demandas Juzgados Laborales Pequeñas Causas Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<raddemlabpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leydi Yohana Rodriguez Godoy

<lrodriggod@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Demanda En Linea 1 <demandaenlinea1@deaj.ramajudicial.gov.co>;

Radicación Demandas Juzgados Laborales Pequeñas Causas Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<raddemlabpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Erwin Rojas Monsalve <erojas@arealimpia.com.co>; Adriana Raquel Bueno <abueno@arealimpia.com.co>

Asunto: RE: Generación de la Demanda en línea No 742415 - REDIRECCIONADO

Bogota D.C.

Señores

Depósitos Judiciales Dirección – Seccional Bogota

Rad. Respuesta requerimiento de Información

Cordial Saludos.

Dado alcance al requerimiento efectuado por su dependencia respetuosamente y de manera comedida con el fin de surtir el proceso de radicación virtual para depósitos laborales, me permito solicitar el Acta Individual de reparto de deposito con el fin de corroborar el recibido de este deposito judicial.

Saludos,



Adriana Raquel Bueno
Coordinadora de Recursos Humanos
Calle 129 # 54 – 38
Base Fontibón Av. Calle 17 # 124 – 81
Bogotá – Colombia
abueno@arealimpia.com.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La información de este mensaje es exclusiva de su autor y puede contener información confidencial o legalmente protegida. Está prohibida la divulgación de la información contenida en él a personas externas o diferentes al destinatario, así como reproducir total o parcialmente este documento. En caso de recibir este mensaje por error, le solicitamos reenviarlo a la dirección de correo origen y borrarlo.

De: Radicación Demandas Juzgados Laborales Pequeñas Causas Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<raddemlabpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 9 de octubre de 2023 2:19 p. m.

Para: Leydi Yohana Rodriguez Godoy <lrodriggod@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Adriana Raquel Bueno <abueno@arealimpia.com.co>

Asunto: RV: Generación de la Demanda en línea No 742415 - REDIRECCIONADO

Cordial saludo,

Remito, por considerarlo de su competencia para dar trámite correspondiente.

En caso de que no sea de su competencia, a fin de evitar reprocesos, solicitamos redireccionar al funcionario o área competente, siendo ustedes quienes tienen mayor conocimiento sobre el tema. Así mismo copiar la respuesta o gestión a las partes y/o a quienes considere pertinente, a fin de mantener trazabilidad.

Agradezco de antemano su valiosa atención y diligencia,

Atentamente,

Reparto Centro de Servicios Administrativos

Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles, Familia y Laborales



Sevega

De: Demanda En Línea 1 <demandaenlinea1@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 27 de septiembre de 2023 9:46

Para: ABUENO@AREALIMPIA.COM.CO <ABUENO@AREALIMPIA.COM.CO>; Radicación Demandas Juzgados Laborales Pequeñas Causas Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <raddemlabpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Generación de la Demanda en línea No 742415

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Oficina Judicial / Oficina de Reparto

Estimado usuario su solicitud fue recibida con el número de confirmación 742415

recuerde revisar los listados de reparto diario en la siguiente dirección haciendo CLIC [aquí](#) los cuales encontrará el juzgado al que fue enviada su demanda.

Departamento : BOGOTA

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Localidad Demandado(s):

Especialidad: PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Clase de Proceso: 41-05-07 PAGO POR CONSIGNACIÓN –OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES

Accionado/s :

Tipo Sujeto: DEMANDANTE

Persona Jurídica: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S A S E S P

Nit: 9011464349,

Correo Electrónico: ABUENO@AREALIMPIA.COM.CO

Dirección: AVENIDA CALLE 17 # 124 - 81 BOGOTÁ, D.C.

Teléfono: 3174524504

Tipo Sujeto: DEMANDADO

Persona Natural: GIOVANNI ANDRES INFANTE VASQUEZ

Número de Identificación: 1054561923

Tipo de discapacidad: NO APLICA

Correo Electrónico:

Dirección: TRANSVERSAL 88 73 31

Teléfono: 3102737709

Descargue los archivos del trámite a continuación :

[Archivo](#)

Cordialmente,

Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:

Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 12/oct./2023

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

002

GRUPO

PAGO POR CONSIGNACION

12382

SECUENCIA: 12382

FECHA DE REPARTO: 12/10/2023 2:46:10p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQ CAUSAS LABORALES BTA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

1054561923

GIOVANNI ANDRES INFANTE
VASQUEZ

01

DJ9018161

DJ400100009018161

01

SOL742415

SOL742415

01

OBSERVACIONES: DJ400100009018161

REPARTOCLF009

FUNCIONARIO DE REPARTO

lrodrigg

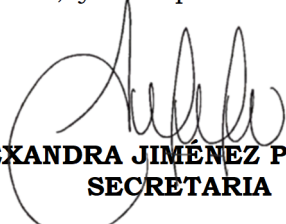
REPARTOCLF009

λροοδριγγ

v. 2.0

ΜΦΤΣ

INFORME SECRETARIAL: El dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se pasa al Despacho el **PAGO POR CONSIGNACIÓN No. 02 2023 01 252**, informando que fue recibido por reparto en 1 cuaderno, y está pendiente para que se realice el trámite que corresponda. Sírvasse Proveer.


ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., primero (1º) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere, se observa que el depositante ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., allegó autorización para el pago del título judicial a la parte beneficiaria GIOVANNI ANDRES INFANTE VÁSQUEZ.

Posteriormente allegó memorial indicando que como el beneficiario había fallecido, dieron cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, no obstante, no se informó los beneficiarios del título ni los porcentajes en los que debe ser distribuido, por lo que el Despacho **SE ABSTIENE DE AUTORIZAR** la entrega del título judicial en comento, toda vez que no es la suscrita la competente para determinar cuáles son los beneficiarios del pago por consignación, ni el porcentaje en que debe ser distribuido, siendo facultad del empleador determinar a quién específicamente autoriza el pago.

De otra parte, si bien se aportó un escrito que contiene la autorización, el mismo no tiene sello de presentación personal en la hoja que contiene la información, por lo tanto, el nuevo escrito debe contener presentación personal por parte de quien autoriza, en la medida que la suma consignada supera el millón de pesos (\$1.000.000), además de indicar si se autoriza o no la entrega del título. Por lo anterior, se **REQUIERE** al depositante ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S E.S.P., para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 064 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2023

Dirección Calle 12 C No 7-36 piso 8° - Email j021pcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 2 82 01 63
Whatsapp: 314 361 9194 (Únicamente para solicitar citas presenciales)- Link portal web:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota>

Firmado Por:
Paula Carolina Cuadros Cepeda
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103ac72690a5a484e9869e8685a9f219970133a581fe6d9a1a7c04de35039180**

Documento generado en 01/11/2023 04:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

Solicitud De Verificación de Autenticidad De Declaración Extra juicio / 1032 SB

1 mensaje

Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

11 de junio de 2024, 8:00 a.m.

Para: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co

CCO: mella_36@hotmail.com

Señores

NOTARIA 74 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto: Solicitud De Verificación de Autenticidad De Declaración Extra juicio

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo verificación de la autenticidad de la declaración extraprocesal No. 1032 SB en la cual supuestamente se declaró por parte del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas. y la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.556.234, el día 8 de febrero de 2023

A fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

4 archivos adjuntos **DECLARACION EXTRA JUICIO NOTARIA 74.pdf**
871K **registro civil.pdf**
1716K **poder -cedula amelia.pdf**
2437K **PETICION notaria 74.pdf**
83K

Bogotá DC, junio de 2024

Señores

NOTARIA 74 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto: Solicitud De Verificación de Autenticidad De Declaración Extra juicio

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo verificación de la autenticidad de la declaración extraprocésal No. 1032 SB en la cual supuestamente se declaró por parte del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas. y la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.556.234, el día 8 de febrero de 2023

A fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La petición la fundamento en la ley 1755 del 2015 acreditando la calidad de madre del afiliado principal según los documentos que adjunto con la siguiente petición

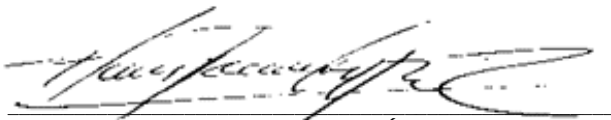
I. ANEXO

- Fotocopia de la declaración Extra juicio No. 1032 SB
- Registro civil de defunción del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- PODER

II. NOTIFICACIONES

- El suscrito podrá ser notificado en la Calle 12 B No. 7 – 23 oficinas 501 Edificio Central en la ciudad de Bogotá DC. correo electrónico: legalsite.hr@gmail.com , teléfono: 3209102036

Atentamente,


 HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
 C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá y TP. 357.178



Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

Solicitud De Fotocopia de Grupo Familiar No. 11001594860000001451

1 mensaje

Henry Rodriguez <legalsite.hr@gmail.com>

11 de junio de 2024, 8:00 a.m.

Para: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co, notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co, servicioalciudadano@dnpp.gov.co

CCO: mella_36@hotmail.com

Señores
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
SISBEN
E. S. D.

Asunto: Solicitud De Fotocopia de Grupo Familiar No. 11001594860000001451

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo fotocopia de la ficha de grupo familiar para el SISBEN para la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.054.556.234 relacionada con la ficha de Grupo Familiar No. 11001594860000001451, a fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

ADJUNTO PETICIÓN

4 archivos adjuntos **PODER ARL.pdf**
2023K **registro civil.pdf**
1716K **poder -cedula amelia.pdf**
2437K **PETICION sisben.pdf**
82K

Bogotá DC, junio de 2024

Señores

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

SISBEN

E. S. D.

Asunto: Solicitud De Fotocopia de Grupo Familiar No. 11001594860000001451

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo fotocopia de la ficha de grupo familiar para el SISBEN para la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.556.234 relacionada con la ficha de Grupo Familiar No. 11001594860000001451, a fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La petición la fundamento en la ley 1755 del 2015 acreditando la calidad de madre del afiliado principal según los documentos que adjunto con la siguiente petición

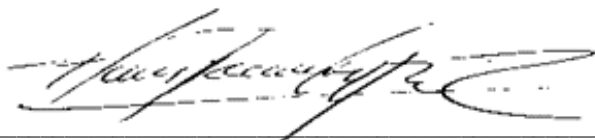
I. ANEXO

- Registro civil de defunción del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- PODER

II. NOTIFICACIONES

- El suscrito podrá ser notificado en la Calle 12 B No. 7 – 23 oficinas 501 Edificio Central en la ciudad de Bogotá DC. correo electrónico: legalsite.hr@gmail.com , teléfono: 3209102036

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá y TP. 357.178

Radicado : 6/23/2023-22342
 Us Rad: Yadira Sierra Rodriguez
 Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS PAI
 RECLAMACION POR ACCIDENTE DE TRABAJO
 Destino: 500_Gerencia_Recursos_Humanos
 Fecha Rad: 6/23/2023 11:54:15 AM
 Nom Tercero:

Bogotá DC, 23 de junio de 2023

Señores

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.

NIT 901146434 - 9

E. S. M.

**Referencia: Derecho de Petición,
 Artículo 23 de la Constitución Nacional.
 Ley 1755 de 2015**

Asunto: Solicitud de documentos para iniciar reclamación por accidente de trabajo

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía **No. 30.348.306** del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

Primero. El señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** es trabajador de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** desde el día 03 de octubre de 2022 en el cargo de OPERARIO DE RECOLECCIÓN.

Segundo. El día 15 de junio de 2023 siendo las 18:55 pm mientras realizaba funciones acordes a su cargo laboral y dentro de su horario laboral sufre un accidente que causa su lamentable muerte.

Tercero. La forma de ocurrencia del suceso tiene las características de un Accidente Laboral

Cuarto. Producto del suceso relacionado anteriormente se dio apertura al proceso penal por el presunto de homicidio culposo bajo el Radicado Numero 110016000028202301958

Teniendo en cuenta, los anteriores hechos solicito que se resulta la siguiente

II. PETICIÓN

1. fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida
2. solicito a **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** el informe del resultado de la investigación sobre el accidente realizado por el empleador conforme lo exija la legislación laboral y seguridad social sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida.
3. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

III. FUNDAMENTOS EN DERECHO

La presente petición la elevo para que sea atendida de conformidad con la ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta las figuras jurídicas sustanciales previamente establecidas dentro de la Resolución Número 0156 DE 2005 del Ministerio de Protección Social, Ley 1562 de 2012, el Decreto 1352 de 2013 y demas concordantes

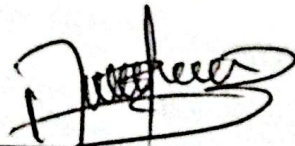
IV. ANEXOS

- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

V. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podrá ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,



AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. 30.348.306 de la Dorada

Radicado: 7/27/2023-23146
Us Rad: Yadir Sierra Rodriguez
Asunto: RESPUESTA A CONTESTACION EMITIDA EL DIA 25/07/2023 Y NUEVA PETICION
Votado: 900_Gerencia_Recursos_Humanos
Fecha Rad: 7/27/2023 11:43:56 AM
Nom Tercero:

Bogotá DC, 26 de julio de 2023

Señores

ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.

NIT 901146434 - 9

E. S. M.

**Referencia: Derecho de Petición,
Artículo 23 de la Constitución Nacional.
Ley 1755 de 2015**

Asunto: RESPUESTA A CONTESTACIÓN EMITIDA EL DIA 25 DE JULIO DE 2023 y NUEVA PETICIÓN

AMELIA INFANTE VÁSQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 30.348.306 del Municipio de la Dorada, en calidad de Madre del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de la Dorada. Por medio del presente documento solicito ante su despacho a cargo información y petición de documentos. de conformidad con las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

Primero. La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** se encuentra en proceso para reclamación de pensión ante **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**

Segundo. El día 23 de junio de 2023 Se radico ante la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** un derecho de petición solicitando la siguiente información:

1. Solicito información sobre pólizas contratadas adicionales a ARL o AFP contratadas por el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** o en general los trabajadores de la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.**
2. Solicito información sobre fondo de ahorro para empleados o demás coberturas crediticias generales que hayan sido contratadas por una mayoría o memoria de trabajadores de **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** y registre como beneficiario o adscrito el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)**
3. fotocopia de informe de investigación realizada por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida
4. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

Tercero. Para la misma fecha 23 de junio de 2023 Se radico ante la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P** un derecho de petición solicitando la siguiente información:

1. fotocopia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo - FURAT debidamente diligenciado por la empresa **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida

2. solicita a **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** el informe del resultado de la investigación sobre el accidente realizado por el empleador conforme lo exige la legislación laboral y seguridad social sobre el accidente ocurrido el día 15 de junio de 2023 donde lamentablemente el señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)** perdió su vida.
3. Solicito recibir contestación a esta petición por escrita.

Cuanto. El día 25 de julio de 2023 **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** no respondió de fondo mi petición, bajo el siguiente argumento que a continuación transcribo:

Que el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, establece la información que se considera reservada o confidencial y que, por ende, no puede ser suministrada a terceros ajenos al titular de la misma o sin su autorización.

La información laboral y todo lo relacionado con el contrato de trabajo del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (q.e.p.d.)** está dentro de esta categoría de información que es sensible y no puede ser divulgada o publicada como tal, a no ser que exista orden de una autoridad competente, en cuyo caso se remitirá directamente a la misma.

En este caso la información siempre se entrega al titular o beneficiario del empleado, sin embargo, en la situación del señor **GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (q.e.p.d.)** hay un conflicto en curso sobre quien ostenta esta calidad, pues no solo usted ha reclamado esta condición, sino también la señora **GERALDINE MORALES CORTES** bajo el título de compañera permanente.

Por esto, la empresa no podrá entregar nada hasta determinar quién es el verdadero titular o beneficiario de estos derechos, lo cual deberá establecer la autoridad judicial correspondiente.

En este sentido, usted no ostenta las calidades para solicitar estos documentos y solo podremos entregarlos a autoridades competentes

MANIFESTACIÓN DE LA PETICIONARIA SOBRE ESTA RESPUESTA

Debo expresar mi desacuerdo con la respuesta emitida por esta entidad en dos puntos:

- A. Las peticiones relacionadas en los numerales 1,2 y 4 relacionadas en literal primero del presente documento no corresponden a las excepciones preestablecidas en el artículo 24 de la ley 1755 de 2015 por lo tanto esta reserva no es aplicable a la solicitud elevada.
- B. Respecto de las excepciones presentadas por **ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.** haciendo alusión al artículo 24 de ley 1755 del 2015 debo indicar que la solicitante en la petición a adjuntado con la petición Inicial los siguientes documentos:
 - 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
 - 2) Fotocopia de cedula de trabajador
 - 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
 - 4) Registro civil de defunción del trabajador

Por lo tanto, está acreditando la vocación herencia de la que habla los artículos 1013 y 1014 del Código Civil cumpliendo la exigencia que para este tipo de confirmación relaciona el parágrafo del mismo artículo 24 de la ley 1755 del 2015 en cuenta

PARÁGRAFO: Para efecto de la solicitud de información de carácter reservado, enunciada en los numerales 3, 5, 6 y 7 solo podrá ser solicitada por el titular de la información, por sus apoderados o por personas autorizadas con facultad expresa

Entonces entendiendo el anterior argumento solicito que se responda mis peticiones anteriores y solicito que sea atendida el nuevo requerimiento ante solicitud elevada por **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** ha requerido el aporte de los siguientes documentos:

- 1) contrato de trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa
- 2) hoja de vida
- 3) carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales

II. PETICIÓN

PRIMERO Solicito que se atendida de fondo mis peticiones radicadas el día 23 de junio de 2023 de conformidad con lo enunciadas anteriormente

SEGUNDO Contrato De Trabajo entre el trabajador fallecido y la empresa

TERCERO Hoja de vida del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.)

CUARTO carta de la empresa donde informen a quien se le pagaron las acreencias laborales

PETICIÓN SUBSIDIARIA

En caso de no estar en la posibilidad de enviar los documentos que se han solicitado en los literales **SEGUNDO, TERCERO, y CUARTO** se envíen directamente ante **SEGUROS DE VIDA COLPATRIA SA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES** y se envíe soporte de ello a la suscrita peticionaria.

III. FUNDAMENTOS EN DERECHO

La presente petición la elevo para que sea atendida de conformidad con la ley 1755 de 2015, y artículo 23 de la Constitución Política De Colombia

IV. ANEXOS

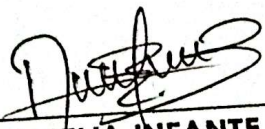
- 1) Fotocopia de cedula de la peticionaria
- 2) Fotocopia de cedula de trabajador
- 3) Registro civil de nacimiento del trabajador
- 4) Registro civil de defunción del trabajador

Los anteriores se adjuntaron con la primera petición y se han elevado ante el área jurídica de la empresa

V. NOTIFICACIONES

Para efectos de la comunicación de quienes intervienen en el presente asunto, se debe tener en cuenta la siguiente información con fines de notificación La suscrita **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** podre ser notificada en la Carrera 9C No. 42 – 58 del barrio las Ferias en el municipio de la Dorada – Caldas, correo electrónico: mella_36@hotmail.com / asuntojuridicohr@gmail.com teléfono: 3127056325 y 3209102036

Cordialmente,



AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
C.C. No. 30.348.306 de la Dorada



NOTARIA 74 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DECRETO 1557 DE 1989

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO CON FINES
EXTRAPROCESALES

No. 1032 SB

En la ciudad de Bogotá, departamento Cundinamarca, República de Colombia, a los 8 días de Febrero de 2023, ante mí, OLGA GIOVANNA MONTES BAUTISTA, NOTARIA (E) SETENTA Y CUATRO (74) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., mediante resolución número 00898 del de03 de febrero del 2023 COMPARECIERON: INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES, con cédula de ciudadanía número 1054561923 expedida en la dorada, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la CL 83 SUR N° 91 35TR 21 APT 1084 CJ RESERVO CMPO VERDE BARRIO BOSA PARQUE DE BO, estado civil Soltero(a), ocupación empleado(a)-----

MORALES CORTES GERALDINE, con cédula de ciudadanía número 1054556234 expedida en la dorada, mayor de edad, domiciliado(a) en Bogotá D.C., en la CL 83 SUR N° 91 35TR 21 APT 1084 CJ RESERVO CMPO VERDE BARRIO BOSA PARQUE DE BO, estado civil Soltero(a), ocupación Independiente, quienes hicieron la siguiente manifestación:-----

PRIMERO: Que la declaración aquí rendida es bajo la gravedad del juramento.-----

SEGUNDO: Que como declarantes no tenemos ninguna clase de impedimento para rendirla y lo hacemos bajo nuestra única y entera responsabilidad.-----

TERCERO: Que conocemos la responsabilidad que implica jurar en falso, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la constitución y 442 del código penal.-----

CUARTO: Manifestamos que convivimos en unión libre desde hace 10 años, desde el día 8 de diciembre de 2012, compartiendo lecho, techo y mesa de manera permanente hasta la fecha, unión de la cual mi compañera aporta dos (2) hijos de nombres 1 DILAN SANTIAGO LONDOÑO identificado con T.I N° 1028894769 de Bogotá, 2 JUAN DANIEL MORALES CORTES identificado con T.I N° 1028897249 de Bogotá así mismo, manifestamos que nuestro núcleo familiar depende económicamente de los ingresos de, para todos nuestros gastos y los del hogar.-----

EXENTA:-----

DESTINO: A QUIEN INTERESE.-----

PARA: TRÁMITES PERTINENTES.-----

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, retirada de la Notaría no se aceptan cambios ni reclamos.-----

COMPARECEN:

Huella Índice Derecho



INFANTE VASQUEZ GIOVANNI ANDRES
C.C. 1054561923

Huella Índice Derecho



MORALES CORTES GERALDINE
MORALES CORTES GERALDINE

C.C. 1054556234



OLGA GIOVANNA MONTES BAUTISTA
NOTARIA (E) SETENTA Y CUATRO (74) (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

CRISTIAN A

F-mail: setentaycuatrobogota@supernotariado.gov.co tel. 7776405 - 3016483131
Dirección: Carrera 80 I # 61-15 Sur (Parque principal de Bosa)

Bogotá DC, junio de 2024

Señores
 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
 SISBEN
 E. S. D.

Asunto: Solicitud De Fotocopia de Grupo Familiar No. 11001594860000001451

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora **AMELIA INFANTE VÁSQUEZ** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo fotocopia de la ficha de grupo familiar para el SISBEN para la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.556.234 relacionada con la ficha de Grupo Familiar No. 11001594860000001451, a fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La petición la fundamento en la ley 1755 del 2015 acreditando la calidad de madre del afiliado principal según los documentos que adjunto con la siguiente petición

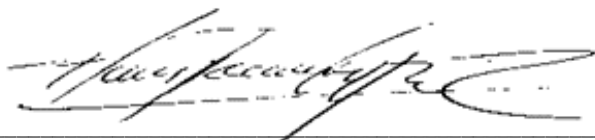
I. ANEXO

- Registro civil de defunción del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- PODER

II. NOTIFICACIONES

- El suscrito podrá ser notificado en la Calle 12 B No. 7 – 23 oficinas 501 Edificio Central en la ciudad de Bogotá DC. correo electrónico: legalsite.hr@gmail.com , teléfono: 3209102036

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ
 C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá y TP. 357.178

Bogotá DC, junio de 2024

Señores

NOTARIA 74 DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

Asunto: Solicitud De Verificación de Autenticidad De Declaración Extra juicio

HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.013.641.180 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 357.178 del Consejo Superior De La Judicatura, en calidad de apoderado de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.348.306 del Municipio de la Dorada.

Me presento con el fin de solicitar ante su despacho a cargo verificación de la autenticidad de la declaración extraprocesal No. 1032 SB en la cual supuestamente se declaró por parte del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas. y la señora GERALDINE MORALES CORTES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.054.556.234, el día 8 de febrero de 2023

A fines de servir como prueba en demanda ordinaria laboral que adelanta mi poderdante en calidad de madre del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ (Q.E.P.D.). Quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 1.054.561.923 de La Dorada – Caldas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La petición la fundamento en la ley 1755 del 2015 acreditando la calidad de madre del afiliado principal según los documentos que adjunto con la siguiente petición

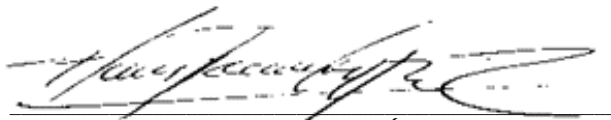
I. ANEXO

- Fotocopia de la declaración Extra juicio No. 1032 SB
- Registro civil de defunción del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Registro civil de nacimiento del señor GIOVANNI ANDRÉS INFANTE VÁSQUEZ
- Fotocopia de cedula de la señora AMELIA INFANTE VÁSQUEZ
- PODER

II. NOTIFICACIONES

- El suscrito podrá ser notificado en la Calle 12 B No. 7 – 23 oficinas 501 Edificio Central en la ciudad de Bogotá DC. correo electrónico: legalsite.hr@gmail.com , teléfono: 3209102036

Atentamente,



HENRY LEONARDO RODRÍGUEZ SUAREZ

C.C. N° 1.013.641.180 de Bogotá y TP. 357.178

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.
Nit: 901.146.434-9 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02906031
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2018
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 17 No 124-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co
Teléfono comercial 1: 3176400249
Teléfono comercial 2: 3204932436
Teléfono comercial 3: 2881311

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 17 No 124-81
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@arealimpia.com.co
Teléfono para notificación 1: 3174524504
Teléfono para notificación 2: 2881311
Teléfono para notificación 3: 3204932436

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018 de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018, con el No. 02293959 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P..

Que mediante Escritura Aclaratoria No. 0110 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 17 de enero de 2018, inscrita el 17 de enero de 2018 bajo el número 04670411, del libro IX, se aclaró la Escritura Pública de Constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto realizar cualquier, actividad lícita. De manera particular la sociedad se dedicará al objeto social que está constituido para concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final en Bogotá (Colombia). En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá ejecutar todos los actos de naturaleza civil, comercial, laboral o administrativos que resulten necesarios o que tengan una relación con dicho objeto y de las obligaciones del contrato de concesión celebrado con la UAESP, pudiendo adquirir, usufructuar, gravar, limitar, dar, tomar en arrendamiento, o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos cuando por razones de necesidad o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conveniencia sea aconsejable su disposición, celebrar toda clase de operaciones de crédito, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses celebrar el contrato de cambio en sus distintas formas, girar, aceptar, liquidar, descontar, protestar, cancelar y en general negociar letras, cheques, pagares giros y demás efectos de comercio, aceptarlos en pago, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles, explotar marcas, nombres, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal afín con el objeto social, obtener registros de propiedad industrial en general así como de propiedad intelectual con arreglo a la leyes vigentes y traspasarlos o cederlos a cualquier título, promover la formación de sociedades o entidades de cualquier naturaleza de la índole o que se ocupen de negocios directamente relacionados con su objeto social y aportar a ella toda clase de bienes, adquirir o enajenar a cualquier título. Celebrar contratos de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto. Adquirir intereses, participaciones o acciones en empresas similares, siempre que tales operaciones sean convenientes o necesarias para el logro de los fines que la sociedad persigue tal como quedan determinados. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Actuar como agente o representante de cualquier empresa nacional o extranjera que se ocupe de los mismos negocios o actividades relacionadas, conexas o similares. Celebrar y desarrollar toda clase de operaciones con títulos valores, tales como adquirirlos, otorgarles, negociarlos, protestarlos, endosarlos y cobrarlos. Celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que la sociedad estime convenientes, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos siempre que tengan una relación directa con el objeto principal antes enunciado. Adquirir, suscribir, negociar y vender acciones o partes de interés social en sociedades. En general llevar a cabo todas las actividades y procedimientos que sean necesarios o conducentes al buen logro de los fines sociales y del contrato de concesión celebrado con la UAESP, y de manera general podrá realizar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$6.000.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 1.200.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.400.000.000,00
No. de acciones : 680.000,00
Valor nominal : \$5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Gerente, quien tendrá un (1) suplente con las mismas atribuciones, designado por la Asamblea de Socios. Así mismo designarán a tres (3) representantes legales suplentes de Grupo A, postulados por SINERGIAS ECOLOGICAS SA. de C.V y (3) representantes legales suplentes grupo B postulados por VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES SA. Los representantes legales suplentes de grupo A y B iniciales, serán designados por la Asamblea de Accionistas, y e adelante, toda designación o remoción se realizará por parte de la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada ante terceros, por el representante legal, o en su caso, su suplente los cuales podrán ejecutar las siguientes facultades: Primera. Representación y participación. I. Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. II. Requerir y firmar inscripciones en registros públicos o privados y presentar, modificar y retirar solicitudes de cualquier especie; y muy especialmente ante las instituciones públicas, departamentales o nacionales, pudiendo suscribir a tal fin los documentos y recibos que fuesen requeridos. III. Entregar y recibir de las empresas de correos, oficina de aduanas o empresas estatales o particulares, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no piezas postales, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, y otros, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Segunda. Laboral. I. Celebrar, modificar y poner término a los contratos de trabajos colectivos o individuales, contratar empleados, determinar sus funciones, remuneraciones, y demás términos y condiciones al efecto, siempre que el importe mensual del mismo no exceda de (3) salarios mínimos vigentes, caso en el que requerirá autorización de la Junta Directiva. Tercera. Pago de impuestos y tributos. I. Representar a la sociedad en todo lo relativo al pago de impuestos, presentación y aclaración de los mismos. Firmar los respectivos formularios de cancelación de impuestos Distritales, Departamentales y Nacionales. II. Acudir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, de orden tributario, aduaneras, territoriales, que se relacionen con el Comercio exterior, judiciales o de cualquier clase, ante cualquiera persona de derecho público o privado, con toda clase de presentaciones y/o declaraciones, incluso obligatorios, modificarlas y desistir de ellas. Cuarta. Cobros. I. El representante legal, principal y/o suplente estará facultado para que judicial o extrajudicialmente, cobre y perciba el valor de los créditos que se adeuden a la sociedad, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes, suscribiendo, asimismo, las transacciones extrajudiciales que correspondan. II. Aceptar fianzas y/o garantías de cualquier especie que se otorguen en beneficio de la sociedad. Limitación de Facultades: Sin perjuicio de lo dispuesto previamente, las facultades de que a continuación se relacionan, de la quinta séptima, solo podrán ser ejercidas por el representante legal principal de forma conjunta y mancomunada con uno de los representantes legales suplentes de la sociedad Grupo A) y si fueran ejercidas las facultades por el representante legal suplente, con uno de los representantes legales suplentes del Grupo B). Quinta. Contratación y adquisición de obligaciones. I. Estipular todas y cada una las cláusulas de los contratos que se celebren y ejecutar los actos que sean necesarios. II. Celebrar toda clase de contratos preparatorios, celebrar contratos de promesa, cualquiera sea su naturaleza. III. Comprar, permutar y en general adquirir y enajenar, a cualquier título toda clase de bienes corporales e incorporeales muebles. IV. Adquirir y enajenar bienes muebles. V. Dar y tomar en arrendamiento, administración o concesión, toda clase de bienes inmuebles, muebles e incorporeales y servicios, y ponerle termino a dichos contratos. VI. Celebrar contratos de transporte, de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fletamento, de cambio, de correduría y de transacción. VII. Celebrar contratos de seguros pudiendo acordar primas, riegos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas y aprobar e impugnar liquidaciones de siniestros. IX. Firmar actas de inicio, ejecución y liquidación de contratos, suscribir las relaciones valoradas de obra ejecuta (SIC) certificaciones correspondientes, acep (SIC) modificaciones de obras, solicitar anticipos de acopios de instalaciones y equipo realizar cesiones de obras. Asistir tanto a la recepción de la obra como a su liquidación, sen éstas únicas provisionales o definitivas y firmar el acta correspondiente. Sexta-Deudas y constitución de garantías. I. Exigir cuentas, aprobarlas o improbarlas, y percibir o pagar el saldo respectivo, y extienda el paz y salvo del caso. II. Constituir, según lo exigido en las disposiciones legales vigentes, garantías provisionales, definitivas, globales, complementarias especiales y adicionales a favor de la persona, ente u organismo contratante, así como constituir depósitos, tanto para particulares como para cualquier ente o autoridad estatal de la República de Colombia o todo ente o autoridad extranjera. Retirar todas esas garantías, cancelarlas o solicitar la devolución de las mismas. Séptima. Operaciones Financieras. I. Representar a la sociedad ante los bancos nacionales o extranjeros, particulares, estatales o mixtos, con las más amplias facultades que puedan necesitarse, darles instrucciones, abrir y contratar cuantas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar, y sobregirar en ellas; realizar todos los pagos de la sociedad, dar orden de no pago de cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de cuentas corrientes, bancarias y de cualquier otra operación celebrada con bancos, autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior, contratar préstamos sean como créditos simples, créditos documentarios, sobregiros, contratando líneas de crédito, sea en cualquier otra forma, arrendar cajillas de seguridad, abrirlas, cerrala(SIC)poner término a arrendamiento, colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, depósito, custodia o garantía, cancelar los certificados respectivos, contratar créditos en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambio, tomar garantías bancarias, y en general; efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. Se exceptúa de esta restricción la apertura de la primera cuenta corriente bancaria necesaria para obtener la inscripción en el Registro Único Tributario y la asignación del Número de identificación Tributaria

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por parte de la DIAN; la apertura de esta primera cuanta corriente bancaria podrá ser realizada por el representante legal o su suplente sin necesidad de actuar conjunta y mancomunadamente con apoderado alguno de la sociedad. II. Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante las autoridades en relación con la importación o exportación de mercaderías sean temporales o definitivas. En ejercicio de este cometido, y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino enunciativa, podrán presentar y firmar registros, facturas, informes complementarios, cartas explicativas y toda clase documentación que fuere exigida por la ley; tomar garantías bancarias o endosar pólizas de garantía en los casos en que tales actuaciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos, retirar y endosar documentos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación; firmar en representación de la sociedad, declaraciones juradas en documentos para importaciones y exportaciones; y en general ejecutar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a (SIC) adecuado cumplimiento (SIC) encargo que se les confiere. III. Girar, suscribir, aceptar, reacceptar, renovar, prorrogar, endosar en propiedad, al cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones que a la sociedad le correspondan en relación con tales documentos. IV. Abrir cuentas de ahorro, constituir depósitos a plazo a la vista o condicionales de bancos establecidos en Colombia, o en cualquier otra institución de derecho privado, sean en el beneficio de la sociedad o en el de sus trabajadores, depositar y girar en ellas, imponerse de su movimiento, aceptar o impugnar saldos y cerrarlas. V. Invertir los dineros de la Sociedad, celebrando al efecto y en su representación todos los contratos que sean aptos para ello, con toda clase de personas naturales o jurídicas de derecho privado. Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad todas las inversiones en valores de deuda, de participación representativos de mercancías, de renta fija, de renta variable, sean estos acciones, bonos ordinarios, bonos obligatoriamente convertibles en acciones, bonos de riesgo, bonos sindicados, bonos emitidos por organismos multilaterales, papeles comerciales, certificados de depósito de mercaderías, valores derivados de procesos de titularización, títulos representativos de capital de riesgo, certificados de depósito a término, aceptaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bancarias, cédulas hipotecarias, títulos de deuda pública y en general, en cualquier tipo de valores negociados en el mercado de valores que actualmente existan o que puedan negociarse en el futuro. En relación con estas inversiones podrá abrir cuentas, depositar en ellas, retirar en todo o en parte, y en cualquier momento los dineros de la sociedad, imponerse de su movimiento y cerrarlas, aceptar cesiones créditos hipotecarios, capitalizar en todo o en parte y en cualquier tiempo intereses y reajustes, aceptar o impugnar saldos, liquidar en cualquier momento en todo o en parte tales inversiones. VI. Ceder y aceptar cesiones de créditos, sean nominativos, a la orden o al portador, con garantías reales o personales, o sin ellas y en general, efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos públicos y de comercio. VII. Contratar préstamos, en cualquier forma, con instituciones de crédito y/o fomento y, en general, con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o derecho privado. El gerente y su suplente tendrán las atribuciones anteriormente detalladas, siempre que su cuantía no exceda de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV), caso en el que requerirá autorización de la Junta Directiva. PARÁGRAFO: El límite que el gerente general y su suplente tienen para ejecutar las facultades por valores superiores a la suma de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMMLV) no se aplica a la celebración del contrato de concesión con la UAESP, para lo cual el representante legal, principal y/o suplente, goza de amplias facultades sin límite. FACULTAD ESPECÍFICA: El Gerente General, principal y/o suplente, tendrá las atribuciones necesarias para realizar los prepagos de los créditos que haya suscrito la sociedad, pudiendo hacer la estimación del flujo de caja libre, así como el pago correspondiente.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 03 del 15 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018 con el No. 02304322 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Guillermo Cerezo Omedes	C.E. No. 796131

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal
Principal
(Gerente)

Por Acta No. 4 del 20 de noviembre de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2019 con el No. 02527820 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente Grupo A	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534
Representante Legal Suplente Grupo A	Mateo Beltran Florez	C.C. No. 1125679836
Representante Legal Suplente Grupo A	Sara Beltran Florez	C.C. No. 1020733592
Representante Legal Suplente Grupo B	Guillermo Cerezo Omedes	C.E. No. 796131

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Mateo Beltran Florez	C.C. No. 1125679836

Por Acta No. 34 del 3 de noviembre de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 03070629 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Ruben Bernat Enguidanos	P.P. No. PA0398067

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente
Grupo B

Representante Antonio Gutierrez P.P. No. PAP910089
Legal Suplente Canalejo
Grupo B

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Antonio Gutierrez Canalejo	P.P. No. PAP910089
Segundo Renglon	Juan Carlos Moreno Novella	P.P. No. PAF926136
Tercer Renglon	Diego Nuño Moya	P.P. No. PAM805741
Cuarto Renglon	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534
Quinto Renglon	Juan Camilo Meriño Marin	C.C. No. 79159862

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Dario Arturo Beltran Ortiz	C.C. No. 19463534

Por Acta No. 08 del 11 de noviembre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2021 con el No. 02779175 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Quinto Renglon Juan Camilo Meriño C.C. No. 79159862
Marin

Por Acta No. 12 del 30 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2024 con el No. 03065971 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Antonio Gutierrez Canalejo	P.P. No. PAP910089
Segundo Renglon	Juan Carlos Moreno Novella	P.P. No. PAF926136
Tercer Renglon	Diego Nuño Moya	P.P. No. PAM805741

REVISORES FISCALES

Por Escritura Pública No. 0072 del 12 de enero de 2018, de Notaría 73 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2018 con el No. 02293959 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ivan Gerardo Cita Pinilla	C.C. No. 1000322600 T.P. No. 171384-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 1887 del 20 de noviembre de 2019 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	02526745 del 25 de noviembre de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de septiembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 26 de septiembre de 2019 bajo el número 02509631 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SACYR S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-01-17

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la situación de control inscrita el 26 de Septiembre de 2019 bajo el No. 02509631 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera SACYR S.A (matriz) comunica que ejerce situación de control directa sobre SACYR SERVICIOS SA (Fecha de configuración de la situación de control 2002-09-20) y de manera indirecta sobre VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA (Fecha de configuración de la situación de control 2005-04-21) a través de SACYR SERVICIOS SA y AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P a través de SACYR SERVICIOS SA y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3811

Actividad secundaria Código CIIU: 3821

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 112.816.513.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de junio de 2024 Hora: 16:25:17

Recibo No. AB24028340

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B240283409FAC6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO